

ACTA N° 001-2020-AU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(lunes 18 de mayo de 2020)

En el Callao, siendo las 09:00 horas del día lunes 18 de mayo de 2020, se reunieron on line, vía internet, utilizando la aplicación multiplataforma de videoconferencia Hangouts Meet-Google; que permite mantener conversaciones entre dos o más usuarios; al amparo del DU N° 026-2020 que faculta a modificar el lugar de la prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, que se caracteriza por la prestación de servicios subordinada con la presencia física del trabajador en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, conforme a la citación correspondiente, se procedió a efectuar la primera llamada a efectos de verificar el quórum de reglamento; bajo la presidencia del Rector Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE; la Vicerrectora de Investigación, Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE, el Vicerrector Académico Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA; los Decanos de las siguientes Facultades: Ciencias Contables, ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN; Ciencias de la Salud, Dra. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO; Ciencias Naturales y Matemática, Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. ALEJANDO DANIO AMAYA CHAPA; Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO e Ingeniería Química, Dra. LIDA CARMEN SANEZ FALCÓN; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; y los docentes que a continuación se indican:

Docentes

Mg. GUTIÉRREZ TOCAS VÍCTOR LEÓN
Dr. ARELLANO UBILLÚZ PABLO GODOFREDO
Mg. SUAREZ RODRÍGUEZ, CHRISTIAN JESÚS
Dr. CÁCERES PAREDES JOSÉ RAMÓN
Mg. MARILUZ FERNÁNDEZ ARNULFO ANTONIO
Mg. VALDIVIA SÁNCHEZ LUIS ALBERTO
Dr. CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MÁXIMO DEL CARMEN
Dr. CALDERÓN CRUZ JULIO CÉSAR
Dr. LARA MÁRQUEZ JUAN MANUEL
Dr. NUNURA CHULLY JUAN BAUTISTA
Mg. SALAZAR SANDOVAL, FREDY VICENTE
Mg. GARCÍA DÍAZ BERTILA LIDUVINA
Dr. TRUJILLO FLORES EDUARDO VALDEMAR
Mg. TARAZONA PADILLA JULIO WILMER
Dra. VIGO INGAR KATIA
Lic. BLAS SÁNCHO YRENE ZENAIDA
Econ. SOSA SOSA LUIS MIGUEL
Lic. ACOSTA GUERRA WILBER ASCENSIÓN
Lic. AVALOS SIGUENZA YOLANDA ROSA
Lic. DÍAZ GUTIÉRREZ ALBERTINA
CPC. FERNÁNDEZ CHAPARRO MANUEL ERNESTO
Mg. LÉVANO HUAMACCTO CARLOS ALBERTO
Lic. TOME RAMOS CARLOS ODORICO
Mg. DEL ÁGUILA VELA EDGAR
Mg. ZELA PACHECO LAURA MARGARITA
Lic. LÁZARO CARRIÓN MOISÉS SIMÓN
Mg. PINGO ZAPATA MANUEL ENRIQUE
Lic. ISLA MEDINA ABELARDO VIRGILIO MARTÍN
Lic. URRUTIA TICONA JOSE LUIS HUMBERTO

Estudiantes

LAGUNA TORRES NARDA SUSAN
DEL CARPIO CHÁVEZ JORGE EDUARDO
PORTAS CASTRO DANIEL JOEL
FUERTES FRANCIA OLGA EULALIA
JESÚS VENEROS DIEGO RONALDO
BARAZORDA UNZUETA MARIO
FERNANDPEZ ARIAS JOSEMARÍA
LOZANO SANDOVAL AMELIA GLORIA
CORONADO GONZALES PEDRO LUIS MERARDO
ARCE PARDO IVAR
BARRIENTOS SMITH DAVID
GUERRA SANTOS LUZ MILAGROS

SECRETARIO GENERAL

Mg. CÉSAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE

Luego, el Secretario General pasa lista y comprobado el quórum de reglamento, el señor Rector da inicio a esta sesión de Asamblea Universitaria, cuyos puntos de agenda son:

1. MODIFICACIONES DEL ESTATUTO
2. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, POI 2020
3. MEMORIA INSTITUCIONAL 2019
4. INFORME DE RENDICION DE CUENTA DEL PRESUPUESTO ANUAL EJECUTADO 2019



5. CREACIÓN DE LAS OFICINAS DE SEGUIMIENTO DEL GRADUADO; Y DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS
6. ELECCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
7. INFORMES TÉCNICOS N° 04-2019-CPF-UNAC, SOBRE LA VACANCIA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS; Y N° 05-2019-CPF-UNAC, SOBRE LA VACANCIA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA

El Secretario General Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte procede, en primera llamada a pasar asistencia para la verificación de quórum de reglamento, constatándose, siendo las 09:13 am, la presencia de cuarenta y cinco (45) asambleístas, con lo que existe el quórum correspondiente.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En este momento hay cuarenta y cinco (45) de la Asamblea en la sala. Como es el número suficiente como para lograr el quórum y para dar inicio a esta Asamblea Universitaria ordinaria de hoy lunes 18 de mayo (se incorpora un asambleísta más), entonces, con cuarenta y seis (46) miembros damos inicio a la Asamblea Universitaria ordinaria de hoy lunes 18 de mayo del año 2020 y antes de comenzar la Asamblea, efectivamente, sabemos que la emergencia y específicamente el COVID-19 ha atacado inmisericordemente a varios de nuestros amigos, docentes, servidores y algunos estudiantes que seguramente no conocemos. Es algo lamentablemente muy penoso de que la Universidad Nacional del Callao haya perdido a algunos de sus miembros, por lo que les pido hacer un minuto de silencio en su memoria.

En este estado, los miembros asambleístas guardan un minuto de silencio.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien. Muchas gracias. Damos inicio, ahora sí, en firme. Como hay varias personas que se han ido uniendo, en esos casos nos gustaría que en el chat también registren su asistencia, como el Dr. Tezén, me parece, y dos estudiantes más que han ingresado hace unos segundos. Muy bien, vamos a empezar a grabar a partir de ahora. Comenzamos sesión.

A. APROBACIÓN DE ACTAS

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Tratándose de una sesión ordinaria, lo primero que tenemos que hacer es preguntar al Secretario General si hay actas que la Asamblea deba aprobar.

El Secretario General Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte: Señor Rector, no hay actas.

B. DESPACHO

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Vamos a la segunda etapa. Señor Secretario, ¿hay documentos en el Despacho para conocimiento de la Asamblea?

El Secretario General Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte: Para decirles que no hay ningún expediente para la sección Despacho.

C. INFORMES

El Secretario General Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte: menciona que no hay informes para la presente sesión.

D. PEDIDOS

El Secretario General Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, da lectura a los siguientes pedidos:

1. El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, solicita lo siguiente:
 - 1.1 Modificar el Reglamento de la Asamblea Universitaria, Artículo 7°. Las sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea Universitaria son públicas y se llevarán a cabo en el local universitario que se señala en la convocatoria. En estados de emergencia nacional o de catástrofe declaradas por la autoridad competente, el Rector o quien haga sus veces, está facultado para convocar a sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial, utilizando cualquier medio electrónico u otro similar que posibilite la realización de las sesiones fuera de los locales universitarios.
 - 1.2 Creación de la Oficina de Educación Virtual. La Oficina de Educación Virtual es una unidad dependiente del Rectorado y está encargada de dar soporte tecnológico a docentes y estudiantes en la formación profesional de pregrado mediante el desarrollo, implementación, monitoreo y uso de Aulas Virtuales con proyección a la comunidad académica en general. Es dirigida por un docente ordinario principal o asociado, a tiempo completo o a dedicación exclusiva, designado por el Rector. La Oficina de Educación Virtual, tiene las siguientes funciones:
 - * Promover la transformación estratégica de las asignaturas presenciales en virtuales el seguimiento y evaluación continua y producción de asignaturas para las carreras de pregrado de la UNAC con los mismos estándares de calidad que las modalidades presenciales de formación;
 - * Asesorar en aspectos pedagógicos y planifica la virtualización en sus etapas de diseño, desarrollo, implementación y evaluación de los programas y cursos de educación continua que se encuentran a cargo de la Unidad de Educación a Distancia;
 - * Gestionar la accesibilidad multiplataforma para conectarte a videoconferencias, foros de discusión, tutorías virtuales, seguimiento de actividades de aprendizaje, etc., desde cualquier lugar del mundo;
 - * Ofrecer herramientas interactivas y eficaces para el diseño de propuestas académicas virtuales o semipresenciales desde la fase de diseño instruccional, el desarrollo multimedia, implementación virtual y el seguimiento de las actividades, así como también el soporte técnico propio del trabajo en entornos online; y
 - * Las demás señaladas en el Estatuto, Reglamento General, la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y los reglamentos y manuales correspondientes.
2. El estudiante Jorge Eduardo Del Carpio Chávez representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, solicita lo siguiente:
 - 2.1 Creación del Comité de Bienestar Universitario, tener como función coordinar y fiscalizar con la Dirección de la Oficina de Bienestar Universitario para un mejor desempeño. Este comité estaría integrado por 6 Estudiantes de la Asamblea Universitaria, 3 Decanos, 3 Docentes de la Asamblea Universitaria y 3 Estudiantes sin voto

- designados por los Representantes estudiantiles asambleístas. Este pedido se basa en el co-gobierno que la Ley Universitaria nos concedió, además en el Artículo 289.32 de nuestro Estatuto.
- 2.2 Creación de la Comisión de Alto Nivel de Adecuación por la Pandemia COVID-19, tener como función la evaluación y Modificación del Reglamento de Estudios, Obtención de Grados y Títulos, Evaluación Previa de Documentos e Informes Remitidos a SUNEDU, Sobre las Clases Virtuales. Esta comisión estaría integrada por 3 estudiantes asambleístas y 3 Decanos. Deseamos que se mantenga al margen la participación del VRA, por la necesidad de la celeridad de las cosas. En el caso de no ser el término indicado Comisión, usar el término idóneo para Creación de este equipo, ya que aquello es parte del interés supremo de la Universidad, el estudiante. Este pedido se basa en el Co-Gobierno que la Ley Universitaria nos concedió, además en el Artículo 289.32 de nuestro Estatuto.
 - 2.3 Solicitar a la Oficina de Planificación de la Universidad Nacional del Callao un Sinceramiento Presupuestal, en un plazo no mayor a 7 días calendario, este pedido se basa en el Artículo 289.6 de nuestro Estatuto que faculta a los Representantes estudiantiles ser Fiscalizadores. Este pedido ya se planteó en Consejo Universitario hace más de un mes, al no verse este punto, acudimos al colegiado ya que es de importancia saber para el apoyo a la población Estudiantil vulnerable las partidas que se podrían mover según el decreto supremo emitido por el gobierno.
 - 2.4 Solicitar que los 3 pedidos anteriormente dicho sean ubicados en los puntos 1, 2, 3 de la agenda, en aras de apoyar a la comunidad estudiantil.
3. El Secretario del Sindicato de Docentes de la UNAC – SINDUNAC, CPC. Carlos Guillermo Llenque Curo, solicita lo siguiente:
- 3.1 La contratación de los servicios de Internet, así como la adquisición de dispositivos informáticos y/o electrónicos para estudiantes en situación de pobreza, vulnerabilidad económica y de sus docentes (Nombrados y Contratados).
 - 3.2 Solicitamos el Padrón Nominal de Beneficiarios, en aplicación del Decreto Legislativo N° 1465, el cual es solicitado por el MINEDU.
 - 3.3 Cumplimiento con la Ley de Transparencia de parte de todas las dependencias, en el Portal de la UNAC.
4. El Secretario del Sindicato Unitario de Docentes de la UNAC – SUDUNAC, Ing. Juan Guillermo Mancco Pérez, solicita que el señor Rector informe cómo se está distribuyendo el presupuesto destinado para materializar el trabajo remoto con las clases virtuales por parte de los señores docentes.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Como saben, los informes simplemente se archivan y los pedidos sí pasan a la agenda, como es habitual, al final, pero en el último pedido que han dado lectura del estudiante, está pidiendo que estos sean tratados prioritariamente. Esto en la Universidad más o menos es una práctica que sí se puede hacer siempre y cuando que todos los miembros estén de acuerdo. En todo caso, preguntamos a la Asamblea si mantenemos la Agenda y todos los pedidos se ven al final, con el compromiso de verlo hoy mismo, o buscamos un reacomodo de la Agenda, que sería ver los pedidos del estudiante primero y luego iríamos a las modificaciones, igual como está agendado y finalmente los otros pedidos que irían al final. Opiniones o intervenciones sobre ese aspecto, por favor.

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: Sí estoy de acuerdo con que los pedidos de los jóvenes estudiantes sean vistos hoy al final de la agenda que tenemos programada, tal y como usted lo ha dicho, que sean tratados el día de hoy.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: El docente Wilber Ascención Acosta Guerra, pide que se vean al final.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Kennedy Narciso Gómez: Yo también estoy de acuerdo con que al final se vea ese punto, ese pedido de los alumnos, señor Rector.

La representante estudiantil Olga Eulalia Fuertes Francia de la Facultad de Ciencias de la Salud: Pido que se vea lo antes posible ya que no todos contamos con internet para poder conectarnos, tenemos muchos estudiantes que tienen una baja conexión de internet.

El docente Carlos Lévano Huamacto: También estoy de acuerdo. Nuestra vocación siempre es servir a los estudiantes, entonces estoy de acuerdo que se priorice también el pedido de los estudiantes.

El representante del Sindicato de Docentes, docente Juan Guillermo Mancco Pérez: Yo también pienso lo mismo. Hay un profesor que ha hecho un pedido. Lo principal para la Universidad son los estudiantes, gracias a ellos nosotros nos realizamos como docentes y como autoridades también, entonces, me parece que primero hay que tratar el tema de los estudiantes, por favor.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully: Yo quisiera que el pedido de los estudiantes, es muy importante, es comprensible. En la universidad hay un punto muy importante que tiene que ver con la reforma estatutaria para incorporar en el Estatuto el paso de las actividades académicas presenciales a las virtuales, entonces, mi sugerencia es que se toque ese punto y luego de ese punto de la reforma estatutaria, porque necesitamos un quórum calificado, se debería pasar a atender los pedidos cruciales que han presentado los estudiantes. Esa es mi opinión.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía Dr. José Hugo Tezén Campos: Creo que todos los puntos de la Agenda son de importancia, pero unos indudablemente que por el mismo Ciclo que ya se está desarrollando, yo pido que lo que han solicitado los estudiantes sea visto y hay algunos pedidos que coinciden con los docentes también, entonces debe priorizarse el pedido de los estudiantes.

La docente Yolanda Rosa Ávalos Sigüenza: Yo creo que nadie dice lo contrario. Creo que los estudiantes son primordiales en la Universidad. Nos debemos a ellos, pero también nosotros tenemos que estar de acuerdo con la tecnología, no nos



podemos quedar en el pasado y creo que con esfuerzo vamos a lograr salir adelante. Con eso no quiere decir que no le demos importancia a los chicos, los pedidos de los estudiantes también tenemos que verlos, pero mi opinión es que al final se vea el pedido de los estudiantes.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Como Presidenta de la Comisión Estatutaria de la anterior asamblea, yo solicitaría, señor Rector, la comprensión de los señores estudiantes y me uno a lo expresado, una vez aprobado el primer punto, pasemos a los pedidos que usted ha solicitado de los estudiantes, porque los siguientes son de rutina.

El docente Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: Sí, justo estoy pidiendo la palabra dos veces, va en ese sentido señalado por el Dr. Nunura y la Doctora Arcelia, que es prioritario lo de la modificación estatutaria porque tenemos el quórum calificado, entonces, aceleremos señor Rector y después de este primer punto que se vean los pedidos de los estudiantes.

La docente Katia Vigo Ingar: (A través del chat) Está de acuerdo con la propuesta del Dr. Nunura.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Roger Hernando Peña Huamán: Yo quisiera pedir una comprensión a los señores estudiantes porque en realidad lo que tenemos primero para probar es el marco jurídico. Obviamente que después debería aprobarse una adecuación a la Ley. No es nada que los ponga en riesgo, lo que ustedes puedan pedir. En todo caso, que se vea en un segundo punto y así estaríamos acordando ya con un marco jurídico obviamente aprobado por la Asamblea Universitaria.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: No hay consenso para ver primero el pedido de los estudiantes, pero si para ver el Primer Punto de las modificaciones e inmediatamente veríamos el pedido de los estudiantes y los otros pedidos al final, o si lo prefieren, todos los pedidos después de las modificaciones. ¿Nuevas opiniones? Está claro de que hay consenso para ver primero el Punto Número 1 de la Agenda, que son las modificaciones; a continuación, los pedidos de los estudiantes en el orden en que se dio lectura, pero hay un pedido del Dr. Mancco, me parece, y un pedido del Rector que si les parece también podría incluirse inmediatamente después del pedido de los estudiantes y luego retomáramos la Agenda. Muy bien, si no hay opinión en contra, así quedaría. Lo repetimos. **El primer punto que la Asamblea va a tratar es el de las modificaciones. El punto número dos van a ser todos los pedidos, comenzando en el orden en que fueron presentados por los estudiantes y terminando con el pedido del profesor Mancco, luego retomamos el punto número dos de la agenda.** Siendo así, damos comienzo al primer punto de la agenda que es las modificaciones del Estatuto. Aparece el mismo Estatuto aprobado en el año 2015 en su artículo 104, que tiene que ver con las atribuciones, específicamente el numeral 104.2 menciona que reformar el Estatuto de la Universidad requiere la aprobación, por lo menos, de dos tercios del número total de miembros y luego dice, remitir el nuevo Estatuto a la SUNEDU. De la verificación de la asistencia hasta el momento, nosotros tenemos cuarentainueve (49) miembros. Once (11) autoridades, veinticinco (25) docentes y trece (13) estudiantes. Total, cuarentainueve (49). Para la votación calificada, para cualquier modificación, se requieren los dos tercios que son equivalentes a cuarentaicuatro (44) miembros, pero al tener cuarentainueve (49), muy bien, podemos hacer todas las modificaciones que se han propuesto de acuerdo al acuerdo anterior. Las modificaciones que presentamos a consideración del Consejo y que han sido conocidas desde antes por alguno de los presentes tienen que ver, como vamos a compartir la pantalla para mostrarles. Como espero que estén viendo la propuesta de la Comisión de Admisión.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO UNAC.

Primera Modificación

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: La primera propuesta de modificación es agregar una Disposición Complementaria Transitoria que tiene que ver justamente con la actualización que la Universidad ya la ha adoptado prácticamente al 100 por ciento ésta Disposición Vigésimosegunda. Debe mencionar lo siguiente:

“VIGÉSIMO SEGUNDA: En el marco de la emergencia sanitaria, dentro de las medidas de prevención y control del COVID-19, a fin de establecer la prestación de un servicio educativo de calidad, la Universidad implementará, en forma excepcional y temporal, la adaptación a la educación no presencial que implica la adecuación a las asignaturas, capacitación en herramientas y plataformas virtuales, así como las condiciones de accesibilidad, calidad, seguimiento y pertinencia. Asimismo, se adaptarán a la forma virtual, las actividades y procesos académicos y administrativos. La presente disposición se aplicará igualmente en situaciones de emergencia nacional y catástrofe.”

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Acá la única propuesta que podemos hacer es modificar al no presencial por virtual. En la propuesta modificar el término “no presencial” por “virtual”. Este documento entendemos que ya lo conoce la mayoría. Si les parece, recibiríamos opiniones sobre la redacción. Si no hay opinión en contra, quedaría modificado tal como lo están viendo. Para que quede claro.

La docente Albertina Díaz Gutiérrez: En todas las Directivas que presenta se habla de “no presencial”, no “virtual”, eso es lo que he observado. No sé qué opina la Doctora Arcelia con respeto a este cambio respecto a las clases en forma virtual o no presencial.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Referente a la intervención de la profesora Albertina, tiene razón, en todos los procesos de las revisiones que la Comisión ha logrado socializar ya casi con la mayoría de asambleístas, el término correcto es, de presencial a lo no presencial, y si queremos enfatizar, o virtual, poner entre paréntesis “virtual”, pero es “no presencial” el término correcto, señor Rector. Yo quiero, como Presidenta de la Comisión Estatutaria agradecer por la oportunidad que los anteriores asambleístas nos dieron a la Comisión. Ya nosotros hemos tratado de socializar con un buen grupo de asambleístas y quisiera, por favor, de que se lea todo lo presentado y al final se vean algunas cosas complementarias que podríamos proponer a fin de poder atender en el punto de la otra

problemática de los estudiantes que están preocupados. Esto, para conocimiento de los asambleístas actuales hemos tratado, la Comisión que también necesita actualizarse, señor Rector, porque el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, el Dr. Roger Hernando Peña Huamán y la que habla hemos quedado de la Comisión anterior de Asamblea y el Decano de Eléctrica ya no es miembro de la Asamblea, el profesor Valdivia, que era miembro de Asamblea, ya no es miembro igual los estudiantes, pero hemos tratado de socializar con todos los asambleístas de tal modo que llegue hasta esta Asamblea considerado lo que ellos también han hecho algunas consideraciones. Entonces, yo solicito que veamos en forma total todas las propuestas y al final si hay alguna observación, así como la efectuada por la profesora, podemos ampliar como Comisión porque el profesor Roger Peña también es parte de la Comisión y la que habla y todos los asambleístas que han socializado.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Bueno, entonces tenemos acá una propuesta. Inicialmente habíamos supuesto que vamos dando lectura a cada una de las modificaciones y lo vamos aprobando, pero la Doctora Arcelia dice que se de lectura a todo y que se apruebe todos en conjunto en vista de que el documento ya ha sido socializado y no merecería alguna modificación, salvo que alguno de los miembros de la Asamblea lo pueda mejorar. Entonces, definamos sobre eso. Aprobamos uno por uno o damos lectura a todo, terminamos la lectura y queda aprobado.

El Dr. Juan Bautista Nunura Chully: Cuestión previa. Como dijo la Dra. Arcelia, la propuesta de reforma ya ha sido socializada, pero yo quisiera observar una pequeña observación que se planteó en la reunión que tuvimos ahí, en la cuarta línea, dice "la adaptación de la educación no presencial" y debe decir, "la adaptación a la educación no presencial".

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Bueno, entonces definamos.

El docente Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: Como ha mencionado la Doctora Arcelia, se ha socializado ya con más de veinte asambleístas, o veinticuatro, aproximadamente. Entonces ya conoce la mayoría, entonces, con esas inclusiones, estas observaciones que lo hemos visto y se ha hecho llegar a su despacho, tengo entendido, por el responsable, entonces, como dice, es darle una lectura general con los cambios y se aprueba en bloque.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces, si no hay opinión en contra, damos nuevamente lectura a la primera modificación, que es adicionar una Disposición Complementaria Transitoria número Vigésimo Segunda, que quedaría, así:

"VIGÉSIMO SEGUNDA: En el marco de la emergencia sanitaria, dentro de las medidas de prevención y control del COVID-19, a fin de establecer la prestación de un servicio educativo de calidad, la Universidad implementará, en forma excepcional y temporal, la adaptación a la educación no presencial que implica la adecuación a las asignaturas, capacitación en herramientas y plataformas virtuales, así como las condiciones de accesibilidad, calidad, seguimiento y pertinencia. Asimismo, se adaptarán a la forma virtual, las actividades y procesos académicos y administrativos. La presente disposición se aplicará igualmente en situaciones de emergencia nacional y catástrofe.

Segunda Modificación

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: La siguiente propuesta es la ampliación de las funciones de la Oficina de Tecnologías de Información y de Comunicación – OTIC. Significa modificar el Artículo 154 del Estatuto, que diría lo siguiente sobre las funciones, agregar dos funciones más a las que ahora tiene, serían los numerales 154.7 y 154.8 y el último sería el 154.9, migrado un poco más adelante:

DEBE DECIR:

Artículo 154. La Oficina de Tecnologías de Información y de Comunicación, tiene las siguientes funciones:

154.7. Desarrollar y gestionar los sistemas informáticos que dan soporte a los procesos académicos, administrativos y económicos de la Universidad, especialmente para la realización y optimización de los procesos de matrícula en coordinación con la Oficina de Registros y Archivos Académicos, las Escuelas Profesionales y las Unidades de Posgrado, de acuerdo al cronograma aprobado por el Consejo Universitario.

154.8. Analizar, diseñar, implementar y administrar el campus virtual, el aula virtual y la plataforma informática para los programas de pre y posgrado, responsabilizándose de la capacitación a los docentes y estudiantes en el uso de tales herramientas. Igualmente realiza labores de coordinación con la Oficina de Educación a Distancia.

154.9. Las demás señaladas en el estatuto, Reglamento General y los reglamentos y manuales correspondientes.

Tercera Modificación

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: La siguiente modificación tiene que ver con la dación del Decreto Legislativo N° 1496, que se publicó el domingo 10 de mayo del año 2020 y que en la práctica significa modificaciones a la Ley Universitaria. Entonces, sobre esto me parece que no debe haber ninguna objeción porque simplemente es rescatar lo que dice el nuevo Decreto Legislativo.

PROPUESTAS SOBRE VIGENCIA DEL D. LEG. 1496, 10MAY2020 (MODIFICACIÓN DE LA LEY UNIVERSITARIA)

1. SOBRE OBTENCIÓN DEL GRADO Y TÍTULO POR ESTUDIANTES Y BACHILLEROS DE UNIVERSIDADES, ESCUELAS DE POSGRADO O PROGRAMAS CON LICENCIA DENEGADA)
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS
(Se propone agregar la siguiente disposición)

VIGÉSIMO TERCERA: Los egresados y bachilleros de universidades, escuelas de posgrado o programas con licencia denegada, podrán obtener su correspondiente grado académico y título profesional en nuestra Universidad, de acuerdo con los requisitos establecidos en las normas reglamentarias correspondientes.



Cuarta Modificación

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: La siguiente modificación tiene que ver con la modalidad de estudio presencial y no presencial en el pregrado y en el posgrado. Esto está en el artículo 75 de la Ley y que ha sido modificado de la siguiente forma:

1. SOBRE LA MODALIDAD DE ESTUDIO PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL EN EL PREGRADO Y EN EL POSGRADO:

DEBE DECIR:

Artículo 75. El régimen de estudios en la Universidad se rige por el sistema semestral, por créditos, acorde con el modelo educativo de la Universidad y con currículo flexible. La modalidad de estudio es presencial, semipresencial y a distancia o no presencial.

Quinta Modificación

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Sobre el artículo 85, que tiene que ver con la programación de asignaturas de posgrado, queda así:

DEBE DECIR:

Artículo 85. La programación de asignaturas de posgrado en la Universidad, se realiza con un máximo de dos semestres académicos por año. Cada semestre académico en el posgrado puede tener una duración máxima de 20 semanas. La modalidad de estudios es presencial, semipresencial y a distancia o no presencial.

Sexta Modificación

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: La siguiente modificación tiene que ver con la ampliación del plazo para la adecuación de docentes que no tienen los grados de maestro. Esto estaba en la Quinta Disposición Complementaria, en la cual se le otorgaba los cinco (5) años, más el año que le otorgó el Tribunal Constitucional y todo esto concluye en noviembre del año 2020, pero de acuerdo al Decreto Legislativo, ahora está Quinta Disposición debe migrar al siguiente texto:

SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA ADECUACIÓN DE DOCENTES DE NUESTRA UNIVERSIDAD. QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

DEBE DECIR:

Otórguese un plazo máximo que vence el 30 de noviembre de 2021, a fin de que los docentes ordinarios de la Universidad que no reúnan los requisitos para ejercer la docencia y mantener su categoría, establecidos en la Ley Universitaria y el presente Estatuto, se adecuen a estos. En caso contrario, en cumplimiento de la citada Ley y D.L. 1496, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, de ser el caso.

Sétima Modificación

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Asimismo, debemos modificar la Sexta Disposición Complementaria Transitoria, que tiene que ver con los cinco (5) años. Igual, para adecuarlo ahora está disposición, debe decir lo siguiente:

SEXTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

DEBE DECIR:

Otórguese un plazo máximo que vence el 30 de noviembre del 2021, a fin de que los docentes contratados de la Universidad, en cualquier modalidad de contratación, que no reúnan los requisitos para ejercer la docencia, establecidos en la Ley Universitaria y el presente Estatuto, se adecúen a estos. La presente disposición es aplicable igualmente en los casos de su ordinarización.

Octava Modificación

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Luego la Novena Disposición Complementaria Transitoria, que tiene que ver con la ratificación y promoción docente. Esta Novena Disposición cambiaría según la siguiente redacción:

NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

DEBE DECIR:

Los expedientes de ratificación y/o promoción docente suspendidos por la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, concluirán su trámite aplicándose la normativa que estuvo vigente al inicio de su trámite. Los docentes ratificados y/o promovidos y que no cumplan los requisitos establecidos en la Ley Universitaria y el presente Estatuto, tendrán el plazo máximo que vence el 30 de noviembre de 2021 para su adecuación. Los docentes serán promovidos por el Consejo Universitario en estricto orden cronológico, respetando las fechas de aprobación en las Facultades y la existencia de disponibilidad presupuestaria.

Novena Modificación

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: La siguiente modificatoria tiene que ver con la convocatoria y el desarrollo de sesiones virtuales de parte de los órganos de gobierno. En la práctica significa agregar una Disposición Complementaria Transitoria, que sería la Vigesimocuarta. Sería de la siguiente manera:

4. SOBRE LA CONVOCATORIA Y DESARROLLO DE SESIONES VIRTUALES POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

(Se propone agregar la siguiente disposición)

VIGÉSIMO CUARTA: En el marco de la emergencia sanitaria, dentro de las medidas de prevención y control del COVID-2019, a fin de viabilizar el funcionamiento de la Universidad, se faculta a las autoridades y funcionarios correspondientes,

para que se convoque y se desarrolle la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario, el Consejo de la Escuela de Posgrado, el Consejo Académico, el Consejo de Investigación, los Consejos de Facultad y, en general, todos los órganos de gobierno, dependencias académicas y administrativas, comisiones y órganos colegiados de la Universidad, a fin de que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. A ese efecto, se empleará medios electrónicos, plataformas u otros instrumentos que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de los miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar y evidenciar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos que se adopten.

Décima Modificatoria

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Finalmente, la siguiente modificatoria tiene que ver con la Disposición Complementaria Transitoria. Sería la Vigésimoquinta, que quedaría redactada de la siguiente manera:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

(Se propone agregar la siguiente disposición)

VIGÉSIMO QUINTA: En la situación de emergencia sanitaria, dentro de las medidas de prevención y control del COVID-19, la Asamblea Universitaria, en su calidad de máximo órgano de gobierno, establecerá las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno y autoridades, ante el vencimiento de su mandato. La referida Asamblea Universitaria determinará:

- a) Se lleven a cabo los procesos electorales en la modalidad no presencial.
- b) Se prorroguen los mandatos por el término más breve.
- c) Se encargue las funciones a docentes que cumplan con los requisitos.
- d) Cualquier otro acto que garantice la continuidad de la gestión.

En el caso de que las elecciones no se hayan desarrollado, se deben reanudar inmediatamente después de levantadas las restricciones vinculadas con emergencia, pudiendo emplear medios electrónicos para tal efecto.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces, hemos concluido con toda la redacción y lo único que estamos en la Vigésimo Cuarta, agregar en la lista de unidades que deben trabajar virtualmente al Consejo Académico, que también cumple una tarea fundamental. Conforme a lo presupuestado inicialmente, se ha dado lectura a todo y luego sometemos a la aprobación en conjunto. Entonces, a partir de este momento, es lo que hacemos, consultar a la Asamblea Universitaria para que todas estas modificaciones queden aprobadas tal como se ha dado lectura. Lamentamos que algunos no la han observado pero que lo conocían desde antes y todo queda aprobado y también grabado. Muy bien. Si no hay opinión en contra, la Asamblea Universitaria acuerda. Antes de la aprobación final. Bueno, en el chat veo que algunos dicen que no se ve, pero la mayoría dice que sí se ve.

El docente Carlos Alberto Lévano Huamaccto: En el artículo 75, yo sé que por ejemplo, hay cursos que tienen laboratorio, entonces van a tener que pasar al siguiente ciclo, ¿no sería conveniente mejor, en caso de emergencia, que es una excepcionalidad, lógicamente, que se pueda hacer tres ciclos en un año?, de tal manera que habría esa posibilidad de no interrumpir la calidad académica, porque hay cursos de laboratorio que no se pueden hacer de forma virtual y si sería solamente dos ciclos por año implicaría muchas cosas, detendría el avance de muchos estudiantes. Podría hacerse hasta tres ciclos, en ese año en particular, que hay catástrofe, desastre, etcétera. Por ejemplo, en la universidad privada, están pidiendo la SUNEDU que les permitan hacer tres ciclos por año.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: La realización de tres semestres académicos por año, eso no se puede, está prohibido expresamente por la Ley, lo repite ahora en el nuevo Decreto Legislativo también.

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: Señor, el documento leído, donde pone que también es posible hacer actividades virtuales en Consejo Académico, por favor, también falta el Consejo de Investigación, que también seccionamos con frecuencia.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien. Vamos a agregar Consejo de Investigación. Agregado el Consejo de Investigación.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruíz Nizama: Con respecto al artículo 154, vamos a tener ahí dos aspectos, al igual que la Comisión de Admisión, por ejemplo, la Comisión de Admisión, en la Comisión de Admisión hay una contradicción en cuanto a que la OTIC y la ORAA deben coordinar. Ahora están coordinando. Una Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en cualquier institución es para formular y proponer y ejecutar realizar el seguimiento y evaluar normas de procedimientos de lineamientos en materia de tecnología de información, puede administrar redes, puede administrar la seguridad, el acceso a la base de datos, puede diseñar, construir, implementar o mantener los sistemas informáticos, brindar soporte, brindar el asesoramiento, soporte técnico a los usuarios, recursos informáticos para gestionar en coordinación con los órganos y unidades orgánicas de la institución, actividades de desarrollo, mantenimiento e implementación del software. Si se piensa aprobar el 154.7 vamos a tener dos cosas ahí, luego va a haber una responsabilidad porque los estudiantes en este semestre han presentado más de cuatrocientas solicitudes saltándose los créditos no cumpliendo el cruce de horarios incluso, no cumpliendo con los requisitos y esa es una preocupación, entonces ahí que se establezca, quién es el responsable de la matrícula, la Oficina de Registros y Archivos Académicos o entonces va a responder a lo que venga en el futuro.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Nosotros trabajamos estas propuestas, las socializamos. Señor Rector, hemos considerado todo lo que se está expresando, si por cierto hemos omitido el Consejo Académico y el Consejo de Investigación, que es prudente, lo referente a la intervención del señor Vicerrector Académico, nosotros hemos considerado que la responsabilidad por este momento de emergencia, por eso es que está bien estipulado el momento que estamos viviendo y gracias por adicionar esta emergencia que no va a durar solamente este año,



probablemente hasta el próximo año, o Dios no quisiera, puede haber una catástrofe por las sugerencias que están dando y porque creemos conveniente que sea, creemos conveniente que sea la OTIC porque lamentablemente la ORAA, que depende del Vicerrector Académico, en este momento está generando problemas a los señores estudiantes, porque la responsabilidad, señor Rector, de quien maneja la gestión curricular son los Directores de Escuela y tenemos diecisiete, nuestros Programas son setentaicinco, como todos debemos conocer que gracias a muy pocas personas se ha logrado el licenciamiento nuestro y esto tenemos que mantenerlo. Yo he escuchado con bastante satisfacción, sobre todo los señores estudiantes, que nadie decía que los estudiantes se van a matricular, menos que van a querer las clases virtuales y nos ha demostrado la OTIC, porque la OTIC ha hecho todo el trabajo. Yo he escuchado en el Consejo Universitario las felicitaciones al profesor Yupanqui, los estudiantes, que a diferencia de muchos profesores que no somos digitales se han matriculado porque quieren estudiar, quieren la continuidad del servicio educativo y lamentablemente, ¿qué hemos hecho nosotros como Universidad ya licenciada?, quizás muy poco por nuestra Universidad porque ahora todo el soporte lo ha dado la OTIC, entonces, es momento de que la Asamblea Universitaria, yo he escuchado con atención, usted está generando, incluso incluye una oficina dependiente del Rectorado, la Oficina Virtual, y me parece lo más correcto, porque si tenemos también una Oficina de Educación a Distancia, que no ha hecho nada, y yo la verdad, señor, estoy preocupada porque los estudiantes son quince mil, en pregrado y posgrado. Yo ahora, mi responsabilidad como Directora de la Escuela de Posgrado es de estar trabajando el posgrado y estamos en cero, señor Rector, en cero, porque la ORAA ha confundido su función de la OTIC, ha confundido sus funciones, la responsabilidad, la función curricular es de los Directores de Escuela con los jefes de Departamento de cada Facultad, bajo la supervisión de los señores Decanos, pero no se hizo eso y ahora, ¿quiénes son los perjudicados?, los estudiantes porque la ORAA no sabe qué hacer, porque no lee las normas, no preparan los lineamientos de pasar de la modalidad presencial o no presencial y los estudiantes están perjudicados, no sé con el servicio de actualización, cuatrocientos, pero a mí los estudiantes me dicen que son más de mil porque catorce mil se han matriculado. Entonces, señores, asambleístas, es el momento de ordenar la Universidad como el SGA que nos hemos licenciado, no es el de la ORAA, hemos nosotros licenciado a la Universidad Nacional del Callao por el SGA, la plataforma Moodle Mobile, eso es lo que hace dos años estamos usando. Si algunos profesores no hemos usado o no nos hemos capacitado, eso es problema aparte de los profesores, pero nosotros tenemos que garantizar que el estudiante, ahora he visto con preocupación, el señor profesor pide que sea tres semestres, no se puede contra las normas, lo que tenemos que hacer es flexibilizar internamente en las Escuelas. Desde mi punto de vista, señor Rector, la matrícula la deben hacer, bajo responsabilidad funcional, los Directores de Escuela con su soporte técnico, porque cada Facultad tiene su pequeña OTIC, y ahí centraliza todo porque ahí quedan las evidencias. Cuando nos supervise la SUNEDU o cuando nos supervisa el SINEACE, nos supervisa la Contraloría General de la República, que supervise el trabajo de los profesores y también, yo no sé, el señor Vicerrector dice que no hay seguridad, ¿dónde puede haber la mayor seguridad? Si ahora va a ser solo virtual, como Presidente de esta Comisión Estatutaria, señor Rector, y también lo propuse en la anterior modificatoria y gracias a ello nos hemos podido licenciar, la OTIC debe tener su responsabilidad para nosotros no solamente tener, como tenemos ahora, de apoyo y que obstaculice la matrícula de los estudiantes que ellos tienen que ver paralelos, como tienen que ver ellos no tienen que la ORAA solamente registra, yo solo quisiera que se respete las instancias, señor Rector, porque pareciera que en estos momentos virtuales recién nos hemos dado cuenta que muy poco hemos hecho por los estudiantes y la única protección que yo encuentro para los estudiantes y así para el pregrado y estoy trabajando para el posgrado, de cero, señor Rector, porque la ORAA no tiene nada de posgrado, estoy trabajando de cero y con el Director de la ORAA para que los estudiantes tengan la seguridad no solamente de que tengan su programación correcta, sino que tengan syllabus por competencias correcto, que tengan sus clases, sus sesiones, y puedan compartirse en forma correcta, eso no lo va a poder hacer la ORAA, por eso es que hemos puesto ahí, en coordinación, ya pues ahí la ORAA va a tener registrado pero ellos no tienen que tomar decisiones paralelas no tienen que tomar decisiones respecto a estudiantes, quién toma la decisión, el Comité Directivo de cada Escuela, cada Escuela tiene su Director de Escuela, yo en eso quiero pedir, por favor, a los señores docentes que han asumido estas funciones a los señores Decanos que por favor en estos momentos tan difíciles de emergencia sanitaria nacional, económica, protejamos a los estudiantes y nos dediquemos a atenderlos caso por caso, porque esa es la incomodidad de los estudiantes que están aquí los expedientes, en la ORAA, cuando es la responsabilidad de las Escuelas.

El docente Dr. José Ramón Cáceres Paredes: Solamente para ratificar, bueno, ya la señorita Vicerrectora de Investigación indicó que ahí también faltaba lo del Consejo de Investigación y ratificar plenamente lo que dice la profesora Arcelia. La única dependencia responsable de las matrículas son las Escuelas Profesionales, como antes se hacía así, lamentablemente después se desnaturaliza eso. La ORAA es una dependencia que permite el registro de los estudiantes cuando ya están matriculados y llevar un control de todo eso. Nada más. El resto, creo que ya el resto de los artículos propuestos de modificaciones, ya tal cual están.

El representante estudiantil Jorge Eduardo Del Carpio Chávez: En la parte donde dice Vigésimo Segundo, me gustaría agregar, al costado de condiciones de accesibilidad, como apoyo al estudiante y flexibilidad en su participación.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien. Muchas gracias. Finalmente, el Dr. Ruiz, como réplica, pero antes de eso, yo les propongo aprobar por consenso todo menos los dos últimos, el 154 el Dr. Ruiz que ha puesto en cuestión y el primero que ha puesto el señor Del Carpio. Entonces, primero aprobamos por consenso todos menos esos dos y sobre eso nos concentramos finalmente. Muy bien, entonces, la Asamblea Universitaria, por consenso, aprueba todas las propuestas que se han mostrado sobre las modificaciones del Estatuto solamente queda en cuestión, la Vigésimo Segunda y la del artículo 154 que volvemos a analizarlo. Comenzaríamos entonces por la preocupación, primero, del señor Vicerrector Académico. Como pide una réplica, éste es el momento.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: No hay que desmerecer el trabajo de la ORAA, que no se diga que no ha hecho nada porque entonces no se hubiera organizado la matrícula, entonces, ORAA, dentro de sus funciones es implementar la matrícula de acuerdo al programa probado, ahora, que venga trabajando con las Escuelas, eso es lo que se viene haciendo, que no se tergiverse. Que no se diga en una Asamblea Universitaria, dónde hay representación estudiantil, que se diga que la ORAA no ha desarrollado la matrícula.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Sobre eso, El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: ¿qué podemos decir? La Universidad, para el proceso de licenciamiento, como lo han recordado la Doctora Arcelia y otros, lo que declara como uno de los indicadores del proceso de licenciamiento es a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones – OTIC, y como tal, también a las funciones y fundamentalmente la OTIC ha sido fundamental para el licenciamiento. Ahora que estamos en una etapa de agregar valor a nuestro licenciamiento tenemos que tomar la mejor decisión. El profesor Ruiz lo que dice es que todas son importantes y en realidad estamos de acuerdo, pero para el caso del licenciamiento y para contacto de la Universidad hacia fuera, es decir, con los entes rectores, de los cuales primero están la SUNEDU, el MINEDU. Resulta que la ORAA no tiene ninguna participación, en eso la OTIC es la que ha asumido todas esas funciones, entonces, en la Universidad puede desaparecer la ORAA y no pasaría nada, pero lo que no puede hacer es desaparecer la OTIC porque es fundamental para el licenciamiento y ahora en esta etapa de emergencia que todos más o menos vemos que va a durar por lo menos hasta el 31 de diciembre de este año y probablemente sea más todavía, es la OTIC la que va a enfrentar todos los problemas. Ellos lo que han hecho es capacitar a todos los docentes estratégicamente convertir las labores presenciales en labores virtuales completamente, ahora, si eso le habíamos pedido a la ORAA, con seguridad habríamos tenido una propuesta de menor eficiencia. También se ha dicho que eso lo debe hacer la Oficina de Educación a Distancia. Ahí, qué les puedo decir, es que todos lean el Estatuto y lean la Ley, fundamentalmente, y el Estatuto que ha sido elaborado en base a la Ley. A la Oficina de Educación a Distancia le han encargado otras tareas que nada tienen que ver con la virtualización que ahora estamos haciendo. La Oficina de Educación a Distancia es para primero crear programas, para hacerlos aprobar por la SUNEDU para después recién para ofertarlo. Para eso llevan seis años, casi seis años, y todavía no tiene ni siquiera uno, ni siquiera un diplomado, y me parece que es porque están equivocando su función. Ellos creen que se van a encargar de esto y realmente no es así, entonces, para el caso de la Universidad, es estratégico que la OTIC, que es la que gestiona el SGA y ahora virtualiza todas las tareas, ahora que tenga una presencia que realmente registrar lo que en la práctica ya se está dando, eso no significa, por ejemplo, escamotear algo a la ORAA, que va a seguir haciendo lo que viene haciendo, pero también hay que darle la atribución que siempre debe tener y que nunca deben perder y que la matrícula es un asunto de la Facultad, de la Escuela, entonces es ahí donde debe definirse, como el hecho de que ahora los estudiantes no tengan respuesta, ni de la Escuela, ni de la Facultad, ni de la Oficina de Registros y Archivos Académicos los pone casi en el limbo, pero cuando estamos, caso por caso de los estudiantes, se pueden resolver pues en veinte minutos cada uno de los casos sin necesidad de presentar documentos ni presentar solicitud ni esperar, sin violar ninguna regla, se pueden hacer, pueden ser completamente resueltos. Entonces, lo que intentamos es que el estudiante tenga una respuesta más rápida y eso solamente lo pueden lograr si la coordinación va directa de las Escuelas, del Director de la Escuela con la ORAA, incluso se pueden hacer casi ahora y resolver caso por caso, porque sí, para la Universidad es una pena que los estudiantes sigan diciendo que su matrícula no está cerrada, entonces eso debe resolverse y creemos que ésta es la herramienta para eso sin afectar a los demás, solamente dándole más funciones a alguien que realmente ya la está ejecutando, entonces, dicho eso, queda abierta la discusión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Mg. Roel Mario Vidal Guzmán: En realidad sería bueno, ya lo he dicho, que se apruebe todo excepto las modificaciones que tienen observaciones, pero sería bueno ir a probando uno por uno. Si me permite, en la primera propuesta propongo la frase “emergencia sanitaria”, completarla con la palabra “nacional”. En la parte de capacitación de herramientas que está en la cuarta línea, ponerle capacitación de docentes y estudiantes en herramientas, ahí falta el sujeto, sería bueno ponerle capacitación de docentes y estudiantes y más adelante podría hacer observaciones y plantear mejor, si es que cabe, en las otras propuestas.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Hay que recordar que la Asamblea aprobó todas las modificaciones, menos la primera y la 154. Sobre eso nos estamos concentrando.

El docente Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: Sobre este punto, pienso que ésta propuesta de la modificación del artículo 154 está claro, no hay interferencia de uno con otro porque la OTIC lo que hace es desarrollar y gestionar los sistemas, esa es su función, desarrollar y gestionar sistemas informáticos para que se apliquen a procesos académicos, administrativos y económicos, en todos los niveles, lo académico administrativo y económico de la Universidad. En el caso de la ORAA, por supuesto, no es para ejecutar los procesos, cómo ejecutar la matrícula, realmente para mí está haciendo una función dentro de las limitaciones que este proceso de virtualización. Estamos haciendo un trabajo, hablo como Director de la Escuela de Física, ha habido problemas de matrículas y con los buenos oficios del Vicerrector se han solucionado. Por ejemplo, que los estudiantes decían que el último ciclo tenían que llevar todos sus cursos pero no le daban pase porque habían tres horas de cruce, lamentablemente así está en el Estatuto, el Reglamento, está en el Reglamento de Estudios que para mí no estoy de acuerdo porque lo obligan a los estudiantes que coordine con ellos a estudiar dos semestres, son aspectos que la ORAA lo maneja y lo lleva adelante, entonces no tiene por qué, el señor Vicerrector, verse, de repente, avasallado dentro de su campo de gestión o dentro de su campo de la ORAA porque solamente se van a dedicar a gestionar, a desarrollar sistemas informáticos para el mejoramiento de la Oficina y en otro aspecto dice, diseña, implementa y administra el campus virtual o el aula virtual y la plataforma informática, todos estos son aspectos que son netamente que sí aprovecho para señalar qué profesores que se quejan que del profesor Yupanqui entra a las aulas, cuando están en clase, esas cosas, bueno, en mi caso también ha entrado, pero no hay problema cuando uno está desarrollando su clase, lo que sí sería regularizar porque algunos colegas, por ejemplo, el Vicerrector tiene la potestad de supervisar aquí en cualquier momento en el aula también, de repente lo ha designado para que haga esa función, entonces sería cuestión de que también se regularice si es que es así.

El representante estudiantil Jorge Eduardo Del Carpio Chávez: En alusión a lo que mencionaba el Dr. Ruiz Nizama, yo preferiría que la OTIC se encargue de estos procesos de matrícula y que la ORAA no lo haga porque ha perjudicado a muchos estudiantes, incluso compañeros míos y al menos los compañeros de la Asamblea hemos quedado de acuerdo, se ha perjudicado a varios debido que no ha habido la comunicación y no se ha respondido con rapidez y a cabalidad los pedidos de los estudiantes, tanto matrículas, rectificaciones, matrículas especiales. No ha habido una constante comunicación ni una respuesta de ninguno de los correos que se envió, incluso nosotros hemos tenido que contactarnos y nunca recibimos respuestas, entonces, consideraría que la Escuela y la OTIC deberían encargarse de eso porque están más asociados a la realidad de sus alumnos y que para subsanar el error producido por los alumnos que todavía no han

sido rectificadas, que no se les ha hecho sus matrículas especiales, debería aperturarse el sistema para poder solucionar a los alumnos que todavía no se les ha hecho nada.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Cuando hacen una propuesta, por ejemplo, para agregar algo, sería bueno que hagan también la redacción, porque no nos dan mucho tiempo.

El docente Dr. Víctor León Gutiérrez Tocas: Fíjense, lo que tenemos que tener en cuenta son las funciones reales que tiene cada una de las unidades académicas. El Director de Escuela es el responsable de la formación académica, pero para ello tiene que juntar varias actividades, planifica, ejecuta, verifica, etcétera. La planificación la tiene, obviamente, con el Modelo Educativo, el Plan de Estudios o qué sé yo, la ejecución, tiene cada uno de los profesores sus Planes de Estudios, como la verificación las notas, etcétera. Entonces, lo que tiene que realizar el Director de Escuela, la Dirección de Escuela, es fundamental; sin embargo, esto no puede funcionar si no tiene el apoyo correspondiente. El primer apoyo, el apoyo informático, plataforma virtual, las ayudas visuales. Todo esto tiene que estar organizado por la OTIC, que está obviamente representada en las Facultades, así como también en la Universidad, si no funciona esto no va a poder ejecutar el señor Director de Escuela. Cuando termine, necesita registrar, tiene que haber un procesamiento de los datos, de los registros, calcularse las medidas correspondientes, las tasas de deserción, etcétera, que tiene que procesar la ORAA. Entonces, cada uno tiene sus funciones, pero no todas están superpuestas, sino que cada uno tiene que realizarla. Cuando se ha elaborado el documento y se ha presentado la Comisión ha cuidado, en este aspecto, no superponer sus funciones, al contrario, dar las funciones que ahora en estos momentos difíciles que estamos pasando, darle funciones para la OTIC y decir, señores, ustedes son los encargados de la plataforma, porque es parte de su función. Señores de la ORAA, ustedes se encargan de los registros académicos, el avance que tiene que estar registrado, registros tiene que entregar el porcentaje de inasistentes, registros, entregar. En este sentido, señor Rector, yo quería fortalecer con este aporte de manera tal que no haya superposición, sino que acá tiene que haber suma de esfuerzos para una buena formación de nuestros profesionales.

El representante del Sindicato de Docentes, docente Juan Guillermo Mancco Pérez: Me parece que la Asamblea Universitaria se está desarrollando de una forma muy rápida y eso saludo porque se está actualizando con el tiempo. En segundo lugar, quiero decir que la OTIC me parece que está cumpliendo su función y está cumpliendo muy bien su función porque es una herramienta del avance de la tecnología y, como alguien dijo, debería tener sucursales u oficinas que dependan de la OTIC en cada Facultad para que esto mejore el servicio en cuanto a tecnología se refiere. Entonces, eso quiero hacer notar. Ahora lo que sí con esto no quiero decir que no voy a tirarle flores, como la Doctora Arcelia, al señor Yupanqui, así nomás. Quiero terminar mi intervención diciendo que justamente muchos profesores me llaman, como Secretario General del Sindicato que soy, me dicen que se mete a sus aulas, les toma fotografías, les graba, les llama y les incomoda a los profesores y a mí me llaman para decirme que no haga esas actitudes total, el que le llama la atención el que le debe llamar la atención el que debe decirle no hagas clase o a clase, cumple con tu tarea, qué sé yo, son solo los Directores de Escuela, el Vicerrector Académico, las autoridades, mas no el señor Yupanqui, y dice que trabaja gratis, pero yo no sé quién le pagará, o sea, yo no sé, pero eso es otro campo. Señor Rector, lo único que yo quiero pedirle es que al señor profesor o al técnico, en este caso, de la OTIC, que es el señor Yupanqui, que no incomode a los profesores. Yo le he llamado para consultarle al señor Yupanqui porque a muchos profesores les falta capacitación, entre ellos también me encuentro yo, porque mi Facultad solamente seis horas los han capacitado, tres horas, yo le he llamado para consultarle algunas técnicas de la informática y me ha respondido que consulte a mi Facultad, pero sin embargo otro día también a mí me llamo a mi teléfono y me dice que has tu clase, sino te voy a grabar, como una amenaza. Entonces, de esa manera a cuántos profesores llamará y me parece que eso no es que está observando las funciones de las autoridades.

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: Señor Rector, con respecto al tema que indicó el estudiante Del Carpio, efectivamente, los estudiantes del Consejo Universitario permanentemente se quejan, porque ellos son los compañeros, respecto al maltrato que reciben en la ORAA. No estamos para avasallar, como dice el profesor Arellano, no estamos avasallando, poniendo problemas, qué tal vez él no conoce, pero sí sé de estudiantes que tienen cantidad de problemas que no les han sido resueltos y ellos quieren ser oídos, como ellos quieren ser atendidos no es posible que hasta esta fecha no se termina su matrícula ahora. Lo dijeron la consejera Eugenia Llajas, el estudiante Kevin Lavado, entonces yo me uno al pedido de estas personas de que por favor se les solucione en el más breve plazo. Que, por favor, se considere más al estudiante.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Había perdido la palabra un poco por alusión. Yo quisiera pedirle que me dé la oportunidad. Pareciera que los asambleístas están confundiendo los aspectos del centro de interés y el interés supremo es el señor estudiante. La propuesta de la Comisión se ha analizado con los mismos asambleístas, por eso me sorprenden algunos comentarios, principalmente del profesor Arellano que manifiesta que es como si quisiéramos quitarle responsabilidad al Vicerrector Académico. La responsabilidad académica nada tiene que ver con las Facultades, en primer lugar. En segundo lugar, escucho al señor del Sindicato, el profesor Mancco, más perdido que nunca. Él dice que le estoy poniendo flores al profesor Yupanqui. A mí me gustaría más bien que él, que es de la Facultad de Mecánica, reconozca sus propias potencialidades de sus profesores, porque hasta donde yo sé, él es profesor de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y ha hecho su gran esfuerzo, no solamente a nivel de pregrado sino de posgrado, nos está capacitando, no solo a personal docente como a personal administrativo y quiero informarle al profesor Mancco, parece que desconoce que él también, en su Facultad, de acuerdo a la estructura orgánica, tiene un pequeño OTIC y que tienen allí el soporte, sin embargo, no lo están cumpliendo las Facultades porque los estudiantes están desprotegidos. Señor Rector, tenemos que asumir, esta crisis nos está dando una gran oportunidad y reconocer que nos cuesta mucho reconocer, nos cuesta mucho que nos supervisen. Yo creo que nadie lo hace con el espíritu de entrar a las clases para supervisar, porque nosotros somos docentes, lo hace para proteger a los estudiantes, porque nos hemos acostumbrado muchos profesores, y yo lo digo en lo personal por mí Facultad, yo no conozco de las otras Facultades, mentiría, pero nos hemos acostumbrado a llegar tarde, que no es una cultura de calidad, a no planificar nuestra clase a no dar, y todo está grabado, yo también he tenido la presencia del señor Yupanqui en mi clase, porque yo lo llamé y el señor Yupanqui, ahora hay que grabar la clase, las evidencias, dígame dónde voy a grabar, por eso que

yo felicito a los señores estudiantes que ya son digitales y en este proceso, señor Rector, los estudiantes están ayudando a todos, me dicen, Doctora, comparta la pantalla, Doctor, haga esto, me ayudan y el proceso enseñanza-aprendizaje tiene que ser de mutuo apoyo, nosotros aprendemos de los estudiantes como los estudiantes aprenden de nosotros. Entonces, señor Mancco, por favor, señor Vicerrector Académico, yo no le voy a permitir ofensas, como yo no estoy poniendo flores a nadie. Estoy repitiendo ante un Consejo Universitario que todo el mundo, todos los Decanos, sin excepción, lo felicitaron al profesor Yupanqui, porque hemos tenido éxito con la matrícula. Yo no puedo felicitar igualmente a la ORAA, porque primero es el estudiante y tenemos que solucionar el problema de los señores estudiantes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Roger Hernando Peña Huamán: En primer lugar, yo quisiera, sobre el artículo 154, si vemos el Estatuto no dice nada de lo que está en el Estatuto del 154, las demás señaladas en el Estatuto y Reglamento General y no se precisaba las funciones. El señor Vicerrector dice como que estamos avasallando, imposible, no dice nada, solamente dice desarrollar y gestionar. Estamos precisando, la Comisión estamos precisando, desarrollar y gestionar los sistemas informáticos que dan soporte a los procesos académicos, administrativos y económicos de la Universidad, especialmente para la realización y optimización de procesos de matrícula. Prácticamente nosotros somos usuarios, lo mismo que es la Facultad. Por ejemplo, lo que está mal es que queramos hacer tareas, por ejemplo, las que hace un Director de Escuela. En este proceso último el problema ha sido ahí, que la ORAA ha querido concentrar todos los procesos, ignorando la experiencia de cada Director de Escuela, nosotros, para darle solución a un estudiante en estos momentos, ¿qué hacíamos?, teníamos que esperar a la ORAA y no es su función, es de la Escuela, es que estamos precisando muy bien acá. Esto de la pandemia está dando una oportunidad para todos nosotros, estamos entrando en un nuevo proceso, tanto de profesores, ha habido resistencias, obviamente, porque obviamente no quieren cambiar, no quieren salir del confort, pero yo sí, por lo menos en mi Facultad, mis docentes han cumplido. He tenido problemas con el proceso de matrícula, ha habido muchas quejas de los estudiantes, pero tengan por seguro que la gestión del Decano ni la Dirección de Escuela, pero sí se ha tratado de funcionar, se envió una comunicación a la ORAA, que ha sido muy difícil. Acá en la propuesta está bien claro, acá no hay ningún problema de querer quitarle funciones a la ORAA, va a seguir con sus funciones, sino darle el valor que debe tener esta OTIC, no por el profesor Yupanqui, que también lo felicito, pero la OTIC es la que con el profesor Yupanqui pasará, como a pasarán otras autoridades de la oficina y tienen que quedar con sus funciones, así como se está proponiendo.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En resumen, salvo el Doctor Ruíz, hay consenso de la Asamblea Universitaria para aprobar estos artículos 154 y numerales que se van adicionar en el Estatuto, entonces yo les propongo hacer votación en este momento y luego haríamos la precisión que un estudiante ha planteado sobre estas modificaciones.

El docente Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: Yo en ningún momento he dicho que las autoridades están avasallando al señor Vicerrector Académico en ningún momento, y nos podemos remitir a la grabación. Lo que he dicho es que no se sienta el señor Vicerrector Académico que se esté avasallando o que se esté interfiriendo en sus funciones a través de la ORAA, yo decía que se está presentando las funciones de la OTIC que es exclusivamente de ellos, en coordinación con la ORAA, entonces no es correcto o en todo caso no me he dejado entender o no me he explicado bien.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Queda registrado. Nuevamente, la propuesta es la siguiente. Para hacer la votación en este momento para la aprobación del Artículo 154, numerales 154.7 y 154.8, luego nos dedicamos a hacer la precisión que un estudiante planteó.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruíz Nizama: No hay necesidad de ir a votación. No estamos oponiéndonos a nada.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Queda aprobado por consenso.

“Artículo 154. La Oficina de Tecnologías de Información y de Comunicación, tiene las siguientes funciones:

154.7. Desarrollar y gestionar los sistemas informáticos que dan soporte a los procesos académicos, administrativos y económicos de la Universidad, especialmente para la realización y optimización de los procesos de matrícula en coordinación con la Oficina de Registros y Archivos Académicos, las Escuelas Profesionales y las Unidades de Posgrado, de acuerdo al cronograma aprobado por el Consejo Universitario.

154.8. Analizar, diseñar, implementar y administrar el campus virtual, el aula virtual y la plataforma informática para los programas de pre y posgrado, responsabilizándose de la capacitación a los docentes y estudiantes en el uso de tales herramientas. Igualmente realiza labores de coordinación con la Oficina de Educación a Distancia.

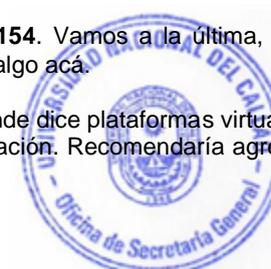
154.9. Las demás señaladas en el estatuto, Reglamento General y los reglamentos y manuales correspondientes.”

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Ahora le preguntamos al estudiante que quería hacer una precisión. Estamos mostrando en la pantalla. ¿Podría, ahora sí, decir en qué parte hacemos esa precisión?

El representante estudiantil Jorge Eduardo Del Carpio Chávez: Es en las Disposiciones Complementarias Transitorias en la Vigésimo Segunda.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces, **queda aprobado el Artículo 154**. Vamos a la última, a la Vigésimo Segunda. ¿Qué parte es, señor estudiante?, alguien dijo que había que agregar algo acá.

El representante estudiantil Jorge Eduardo Del Carpio Chávez: Recomendaría agregar, donde dice plataformas virtuales, así como las condiciones de accesibilidad, apoyo al estudiante y flexibilidad en su participación. Recomendaría agregar eso.



El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien. Vamos a agregar y consultamos. Apoyar al estudiante. ¿Qué más dijo?

El representante estudiantil Jorge Eduardo Del Carpio Chávez: Apoyo al estudiante y flexibilidad en su participación.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien (agrega) apoyo al estudiante y flexibilidad en su participación. Luego continúa. Calidad, seguimiento, ¿así? Eso no lo entiendo muy bien.

El representante estudiantil Jorge Eduardo Del Carpio Chávez: Tal cual. Lo demás sí igual, solo agregar lo que le comentaba, eso de flexibilidad hacia el estudiante y apoyo.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces quedaría así, seguramente lo están viendo ustedes, o la mayoría, aunque algunos parece que no lo ven. Dice, así como las condiciones de accesibilidad, apoyo al estudiante y flexibilidad en su participación, calidad seguimiento y pertinencia. No le encuentro mucha coordinación.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Más bien es al final del párrafo.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces estamos colocando, al final sería emergencia nacional. Sin embargo, el término apoyo no es muy feliz, probablemente le podamos encontrar una mejor redacción.

La docente Yrene Zenaida Blas Sancho: El concepto de flexibilidad es una condición que se exige. Ahora, para estos sistemas incluye el estudiante toda vez que se permite que de acuerdo a sus necesidades y las condiciones del mismo se desarrollen las actividades no presenciales. Me parece que solamente con flexibilidad.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien, lo hemos mejorado.

El docente Víctor León Gutiérrez Tocas: Y asimismo se adaptan a la forma virtual, pero nosotros hemos colocado arriba a la forma no presencial yo creo que la palabra virtual para poder conjugar bien debe quedar no presencial o virtual también, en el último caso.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: **Lo están viendo. Si no hay más observaciones quedaría aprobado.**

“VIGÉSIMO SEGUNDA: En el marco de la emergencia sanitaria, dentro de las medidas de prevención y control del COVID-19, a fin de establecer la prestación de un servicio educativo de calidad, la Universidad implementará, en forma excepcional y temporal, la adaptación a la educación no presencial que implica la adecuación a las asignaturas, capacitación en herramientas y plataformas virtuales, así como las condiciones de accesibilidad, calidad, seguimiento y pertinencia; y, flexibilidad en la participación de los estudiantes. Asimismo, se adaptarán a la forma no presencial o virtual, las actividades y procesos académicos y administrativos. La presente disposición se aplicará igualmente en situaciones de emergencia nacional y catástrofe.”.

El docente Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: Está bien así que quede, pero sí lo que esto va a implicar es que haya modificaciones en Consejo Universitario porque a los estudiantes se les acaba sus megas y nosotros no podemos considerar que han inasistido, entonces, el término de inasistencia, que es el 30 por ciento, los inhabilita, entonces, esas cosas en los reglamentos de estudios hay que modificarlos transitoriamente, también que esto genere modificación en los reglamentos correspondientes para esta flexibilización a los estudiantes.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: **Queda aprobado.**

Como resultado del debate efectuado, la Asamblea Universitaria, por consenso:

ACUERDA

(Acuerdo N° 001-2020-AU)

APROBAR las modificaciones e incorporaciones realizadas sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

MODIFICACIONES AL ESTATUTO

- Artículo 75. El régimen de estudios en la Universidad, se rige por el sistema semestral, por créditos acorde con el modelo educativo de la Universidad y con currículo flexible. La modalidad de estudio es presencial, semipresencial y a distancia o no presencial.
- Artículo 85. La programación de asignaturas de posgrado en la Universidad, se realiza con un máximo de dos semestres académicos por año. Cada semestre académico en el posgrado puede tener una duración máxima de 20 semanas. La modalidad de estudio es presencial, semipresencial y a distancia o no presencial.
- Artículo 154. La Oficina de Tecnologías de Información y de Comunicación, tiene las siguientes funciones:
- 154.7. Desarrollar y gestionar los sistemas informáticos que dan soporte a los procesos académicos, administrativos y económicos de la Universidad, especialmente para la realización y optimización de los procesos de matrícula en coordinación con la Oficina de Registros y Archivos Académicos, las Escuelas Profesionales y las Unidades de Posgrado, de acuerdo al cronograma aprobado por el Consejo Universitario.
- 154.8. Analizar, diseñar, implementar y administrar el campus virtual, el aula virtual y la plataforma informática para los programas de pre y posgrado, responsabilizándose de la capacitación a los docentes y estudiantes en el uso de tales herramientas. Igualmente realiza labores de coordinación con la Oficina de Educación a Distancia.

154.9. Las demás señaladas en el Estatuto, Reglamento General y los reglamentos y manuales correspondientes

QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Otórguese un plazo máximo que vence el 30 de noviembre de 2021, a fin de que los docentes ordinarios de la Universidad que no reúnan los requisitos para ejercer la docencia y mantener su categoría, establecidos en la Ley Universitaria y el presente Estatuto, se adecúen a éstos. En caso contrario, en cumplimiento de la citada Ley y del D. Leg. 1496, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, de ser el caso.

SEXTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Otórguese un plazo máximo que vence el 30 de noviembre de 2021, a fin de que los docentes contratados de la Universidad, en cualquier modalidad de contratación, que no reúnan los requisitos para ejercer la docencia, establecidos en la Ley Universitaria y el presente Estatuto, se adecúen a estos. La presente disposición es aplicable igualmente en el caso de su ordinización.

NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Los expedientes de ratificación y/o promoción docente suspendidos por la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, concluirán su trámite aplicándose la normativa que estuvo vigente al inicio de su trámite. Los docentes ratificados y/o promovidos y que no cumplan los requisitos establecidos en la Ley Universitaria y el presente Estatuto, tendrán el plazo máximo que vence el 30 de noviembre de 2021 para su adecuación. Los docentes serán promovidos por el Consejo Universitario en estricto orden cronológico, respetando las fechas de aprobación en las Facultades y la existencia de disponibilidad presupuestaria.

INCORPORACIONES AL ESTATUTO

VIGÉSIMO SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA: En el marco de la emergencia sanitaria, dentro de las medidas de prevención y control del COVID19, a fin de establecer la prestación de un servicio educativo de calidad, la Universidad implementará, en forma excepcional y temporal, la adaptación de a la educación no presencial que implica la adecuación a las asignaturas, capacitación en herramientas y plataformas virtuales, así como las condiciones de accesibilidad, calidad, seguimiento y pertinencia; y flexibilidad en la participación de los estudiantes. Asimismo, se adaptarán a la forma no presencial o virtual, las actividades y procesos académicos y administrativos. La presente disposición se aplicará igualmente en situaciones de emergencia nacional y catástrofe.

VIGÉSIMO TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA: Los egresados y bachilleres de universidades, escuelas de posgrado o programas con licencia denegada, podrán obtener su correspondiente grado académico y título profesional en nuestra Universidad, de acuerdo con los requisitos establecidos en las normas reglamentarias correspondientes.

VIGÉSIMO CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA: En el marco de la emergencia sanitaria, dentro de las medidas de prevención y control del COVID19, a fin de viabilizar el funcionamiento de la Universidad, se faculta a las autoridades y funcionarios correspondientes, para que se convoque y desarrolle la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario, el Consejo de la Escuela de Posgrado, el Consejo Académico, el Consejo de Investigación, los Consejos de Facultad y, en general, todos los órganos de gobierno, dependencias académicas y administrativas, comisiones y órganos colegiados de la Universidad, a fin de que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. A ese efecto, se empleará medios electrónicos, plataformas u otros instrumentos que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de los miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar y evidenciar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos que se adopten.

VIGÉSIMO QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA: En la situación de emergencia sanitaria, dentro de las medidas de prevención y control del COVID 2019, la Asamblea Universitaria, en su calidad de máximo órgano de gobierno, establecerá las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno y autoridades, ante el vencimiento de su mandato. La referida Asamblea determinará:

- a) Se lleven a cabo los procesos electorales en la modalidad no presencial.
- b) Se prorroguen los mandatos por el término más breve.
- c) Se encargue las funciones a docentes que cumplan con los requisitos.
- d) Cualquier otro acto que garantice la continuidad de la gestión.

En el caso de que las elecciones no se hayan desarrollado, se deben reanudar inmediatamente después de levantadas las restricciones vinculadas con la emergencia, pudiendo emplear medios electrónicos para tal efecto.

II. PEDIDOS REALIZADOS POR EL ESTUDIANTE JORGE EDUARDO DEL CARPIO CHÁVEZ

2.1 Creación del Comité de Bienestar Universitario, tener como función coordinar y fiscalizar con la Dirección de la Oficina de Bienestar Universitario para un mejor desempeño. Este comité estaría integrado por 6 Estudiantes de la Asamblea Universitaria, 3 Decanos, 3 Docentes de la Asamblea Universitaria y 3 Estudiantes sin voto designados por los Representantes estudiantiles asambleístas. Este pedido se basa en el co-gobierno que la Ley Universitaria nos concedió, además en el Artículo 289.32 de nuestro Estatuto.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Estudiante Del Carpio. Para el sustento de su pedido.

El representante estudiantil Jorge Eduardo Del Carpio Chávez: Lo hacemos en base a que la Oficina de Bienestar Universitario debería ser encargada de hacer una lista para el apoyo a una población vulnerable en la universidad y que haya una comisión que fiscalice eso para saber si el estudio de estudiantes vulnerables hace un estudio real. Más que era para eso.



El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Hemos escuchado muchas opiniones de los estudiantes, fundamentalmente que hacen cuestionamientos serios a la Oficina de Bienestar Universitario, especialmente mencionan que no cumple con su tarea, pero de verdad, nosotros no podemos obviar las funciones de la Oficina de Bienestar Universitario que están establecidas en el Estatuto, como están establecidas también en las relaciones que se tiene con otras entidades. La única entidad, en resumen, que puede pronunciarse sobre las normas que mencionan de vulnerabilidad o estado de vulnerabilidad es la Oficina de Bienestar Universitario, pero la Asamblea Universitaria respecto a esto no tiene esa atribución que sí la tiene el Consejo Universitario. Entonces, acá la propuesta, tal como está redactada, la remitiríamos al Consejo Universitario para que, en su siguiente sesión, que podría ser esta semana misma, lo puedan analizar.

El docente Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: Definitivamente es un punto que una Comisión Ad Hoc que solo se nombra en Consejo Universitario. El Consejo puede nombrar una comisión para atención al estudiante, yo voy más al objetivo principal de esta Comisión, esta Comisión debe tratar los casos de vulnerabilidad, porque al parecer, salvo error, que tenemos conocimiento, es que se está considerando en esto la relación de estudiantes para que sean beneficiados a los que también están en buena situación académica, o sea, los destacados académicamente más bien, pero en esta oportunidad el fondo del asunto no es para ellos, sino es para los que están en condición socioeconómica de bajo nivel. Para ellos. Si hay algún estudiante que tenga ambos, que sea vulnerable y que esté en buen rendimiento, ellos serán los primeros, en todo caso, pero si es un estudiante que está en buena situación académica, que también tiene buenos recursos, ellos no deberían ser favorecidos, porque este caso es muy específico. Aquellos estudiantes que se les acaban los megas, que no tienen equipo actualizado, etcétera, entonces inclusive tengo un estudiante, ya del último ciclo, que él me dijo, profesor, no voy a matricularme, me faltan solamente dos cursos y no me voy a matricular porque no tengo ni laptop y en la zona donde estoy no tengo ni siquiera internet. Entonces, esos son los casos. Este joven, (...) se apellida, no tengo el nombre, me ha dicho eso y yo su pedido lo he trasladado a la Oficina de Bienestar Universitario para que lo vean como un caso prioritario. Entonces, esa Comisión debería centrarse en esos aspectos básicamente.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Bueno, efectivamente, cuando la SUNEDU nos pide la lista de personas vulnerables, es decir, que podrían calificar para recibir un chip para que lo haga con cargo a la reestructuración presupuestal interna, la pregunta de ellos era, me decían, en vez de que ellos me digan ellos me dicen, Doctor, los ponemos a todos los que están en el comedor, yo le digo no, primero, ¿qué cosa es estado de vulnerabilidad? y hasta ahora me parece que ellos no tienen, pese a que hemos tenido varias conversaciones, una definición clara de qué significa un estado de vulnerabilidad, lo que deben decir los especialistas, la gente que está en la Oficina de Bienestar Universitario, con el apoyo de esta Comisión que se va a crear, es que el estado de vulnerabilidad, en primer lugar, implicaría una condición económica. En segundo lugar, una condición de tipo psicológica y tercero una condición de tipo social. Pero cómo van a intervenir estos componentes y cómo se determina la vulnerabilidad, lo cierto es que el profesional de la Oficina de Bienestar Universitario no tiene una respuesta y no quiere ni siquiera firmar los listados. Nosotros hemos enviado el listado que nos han enviado que es de menos de mil, pero según nuestra propia evaluación, rescatando las opiniones de los Decanos, de los Directores de Escuela, de los grupos sociales que existen en los mismos estudiantes. Nosotros estimamos que tenemos alrededor de dos mil estudiantes en esta vulnerabilidad, a pesar de que la Oficina de Bienestar Universitario nos ha dicho que son menos de mil, pero está en alrededor de dos mil estudiantes, lo único que falta es que ellos definan cómo van a definir quién está en lo cierto, lo cierto es que hasta ahora no tienen nada y aparentemente no le quieren ayudar al Director, entonces ese es un asunto que está casi en el limbo. Ahora, entonces, ésta Comisión, muy bien, puede promover, puede impulsar, puede ayudar a que la Oficina de Bienestar Universitario efectivamente diga quién está en estado de vulnerabilidad. Está claro que la Universidad va a entregar hasta ahora solamente chip, que está mirando como un clasificador de gasto que la Universidad puede ejecutar solamente para estudiantes, no está considerado para docentes y tampoco está considerado entregar equipos como teléfonos o tablets o cualquier otro gadget, solamente con consumo, entonces, tienen que entregar una lista que la Oficina de Bienestar Universitario tiene que elaborar y esa lista va a estar supervisada por la Contraloría incluso desde antes, entonces, esto se va a dar en los siguientes días. Entonces, la comisión que está proponiendo el señor estudiante muy bien puede ayudar a que esto termine con un reporte que sea real, porque el reporte realmente es quién es en la universidad o qué estudiantes se encuentran en estado de vulnerabilidad y que precisen recibir el chip que la Universidad ha trabajado para la siguiente semana. Dicho esto, entonces, nuevamente se refuerza la idea de remitir el pedido al Consejo Universitario para ser agendado tal como está redactado por el estudiante y ser luego aprobado en el siguiente Consejo. Si no hay opinión en contra.

La docente Albertina Díaz Gutiérrez: También estoy de acuerdo con que pase al Consejo Universitario, para decirles que ésta es una preocupación de la participación de los jóvenes, el ausentismo que hay en algunas aulas, en Química, en la Facultad de Ingeniería Química, en Industrial, por parte de los profesores, por parte de los estudiantes, de participar en sus clases, pero siempre es lastimoso enterarnos de que algunos jóvenes están con herramientas como celulares que no tienen voz que no pueden compartir cámara, etcétera, por eso ésta preocupación se ha trasladado al Consejo de Facultad y del cual se ha emitido ya una Resolución, la 052 del Consejo de Facultad, donde da una comisión y ya está Comisión está trabajando en elaborar una encuesta, también una declaración jurada que realmente que el joven que necesite pueda llenar. Lo que está pasando, ya vamos a entrar a la tercera semana y hay algunos que no están en el mismo nivel que los demás jóvenes que sí disponen de equipos y herramientas y la directiva de la SUNEDU dice bien claro, que todos los estudiantes deben tener en disposición de competencia y no estamos cumpliendo con eso, entonces estos jóvenes se están atrasando por no tener estos materiales y yo les pediría, bueno, si se va a ver en Consejo Universitario, se va a tomar en cuenta, sino de todas maneras que esto se haga de la manera más ágil posible porque las semanas pasan y éstos jóvenes están siendo perjudicados, no porque ellos quisieran, es la circunstancia de vulnerabilidad que tienen y la situación académica que atraviesan, están con fiebre, cómo están en sus hogares y esta es la parte también que debería ver la Oficina de Bienestar, establecer un canal donde se puedan comunicar estos jóvenes y pedir ese apoyo de lo cual no lo estamos viendo, no lo estamos sintiendo ese apoyo y le pediría al señor Vicerrector, que también es egresado de nuestra Universidad, extender este apoyo a los jóvenes que en este momento están atravesando por momentos muy difíciles. Me dicen profesores,

hoy no he podido comunicar mi entrada a clase, entonces, todas esas cosas, no tienen dinero para poder comprar, quería cargar las megas que necesita su celular, creo que en base a esto está reiterar lo que los demás colegas y usted también han manifestado.

El docente Dr. Juan Bautista Nunura Chully: De acuerdo, señor Rector, yo entiendo que ya está también en el chat. Ha dicho que este pedido debe ir al Consejo Universitario, pero yo quisiera tener en cuenta alguna información que puede servir para determinar cuáles son los estudiantes vulnerables, algunos profesores de la Universidad, como el que habla, tiene, por ejemplo, un informe porque les hemos hecho una encuesta a los estudiantes antes del inicio de clase, quiénes tienen, por ejemplo, internet, quiénes tienen computadora, laptop, celular o tablet, pero ellos han respondido, por ejemplo a mí los estudiantes los han respondido y efectivamente hay alumnos que tienen celular solamente como otros pueden tener computadora o pueden tener su laptop pero no tienen servicio de internet, entonces ese tipo de información que creo que si todos los profesores de la Universidad generamos esa información podemos transmitirlo a la Oficina de Bienestar Universitario para que vaya procesando esa relación con la información que esté en registros académicos de los estudiantes se puede identificar más o menos cuáles, quiénes serían los estudiantes, obviamente que la Comisión va a definir cuáles son los criterios para considerar a un estudiante vulnerable y poderlo atender de acuerdo a los requerimientos que la Universidad requiere para apoyarlos. Nada más.

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: En la Oficina de Bienestar Universitario tienen el listado de los más vulnerables porque al ingresar los cachimbos hacen una ficha socio económica, por lo tanto, ellos sí tienen una base de datos y la pueden filtrar perfectamente el estrato socioeconómico, no tienen por qué demorar.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruíz Nizama: Esta situación de vulnerable está asociado con la pobreza. Ahora bien, los señores que trabajan en la Oficina de Bienestar Universitario, la mayoría son mayores de sesenta años, ellos no quieren asistir a la Universidad porque ha muerto ahí un vigilante con Covid-19 y por lo tanto al médico lo estamos llamando continuamente, se comunica con quienes requieren esa asistencia, pero qué pasa, me dicen, no me puedo desplazar de un sitio a otro, primero porque no tengo, necesito los elementos de protección, necesito movilidad, necesito esto, como hemos hablado con el Director, me dice, y si no tengo esas herramientas yo no voy a exponer porque estudiantes que se encuentran en esta situación viven en asentamientos humanos de extrema pobreza y esa es la preocupación, no tenemos el personal necesario, están trabajando en la Oficina de Bienestar Universitario solamente tres o cuatro personas más, porque el resto ni siquiera quieren llamar por teléfono, le doy el teléfono, pero no para hacer seguimiento, para hacer esta situación que están. Esa es la razón, no es que no se quiere hacer el trabajo, que no se tome la información, simplemente que las personas que manejan esa información no quieren ir a los lugares.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Al final todos estamos haciendo trabajo remoto, desde casa, ir a la oficina no es una condición para hacer el trabajo, el trabajo lo estamos haciendo como todos, entonces, eso para mí no es una justificación. Ahora, si ellos no quieren hacer el trabajo, ya por un asunto quizás de competencia, entonces que se den las vacaciones y contraten a una persona por un mes o alguien que nos diga. Lo que pasa algunos como vulnerabilidad entienden que algunos no tienen teléfono, pero las encuestas, ¿qué dicen?, que todos los estudiantes tienen un teléfono, entonces si dicen, por ejemplo, que es vulnerable el de menos ingreso porque no tiene problemas de tipo social por el lugar donde vive, pero eso lo tienen que decir ellos y firmarlo, no lo vamos a decir nosotros, tampoco la Comisión va a decidir eso, la Comisión lo que va a hacer es ayudar y promover que esa lista realmente se defina. Entonces, es un trabajo para ellos.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruíz Nizama: La información está en la Oficina, no la tienen en sus casas.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Si los datos están en la oficina, es muy sencillo que lo puedan resolver. Es fácil. No es problema. Creo entonces, finalmente **el acuerdo es remitir la propuesta del pedido del señor estudiante al Consejo Universitario para que el Consejo Universitario, en uso de sus atribuciones, lo vea prioritariamente.**

Como resultado del debate realizado, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 002-2020-AU)

Remitir la propuesta del pedido del señor estudiante al Consejo Universitario para que el Consejo Universitario, en uso de sus atribuciones, lo vea prioritariamente.

- 2.2 Creación de la Comisión de Alto Nivel de Adecuación por la Pandemia COVID-19, tener como función la evaluación y Modificación del Reglamento de Estudios, Obtención de Grados y Títulos, Evaluación Previa de Documentos e Informes Remitidos a SUNEDU, Sobre las Clases Virtuales. Esta comisión estaría integrada por 3 estudiantes asambleístas y 3 Decanos. Deseamos que se mantenga al margen la participación del VRA, por la necesidad de la celeridad de las cosas. En el caso de no ser el término indicado Comisión, usar el término idóneo para Creación de este equipo, ya que aquello es parte del interés supremo de la Universidad, el estudiante. Este pedido se basa en el Co-Gobierno que la Ley Universitaria nos concedió, además en el Artículo 289.32 de nuestro Estatuto.**

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Señor Del Carpio, para que pueda sustentar en dos minutos su pedido.

El representante estudiantil Jorge Eduardo Del Carpio Chávez: Para la sustentación me gustaría darle la palabra alumno John Horna.



El estudiante John Wilmer Horna Jurupe: Aclarando el punto de la Comisión o Comité para comenzar, ya que como dijo el docente Pablo no se ha hecho modificaciones en los reglamentos o no se ha considerado en las directivas este tipo de situación que estamos pasando, que son las clases a distancia. El tema de las asistencias, el tema de la flexibilidad, que se puede considerar alumno, el tema de la asistencia a las clases y algunos otros aspectos que se pueden ir tomando en cuenta también, cómo los docentes van a ir apoyando a los alumnos que no tengan el acceso a este tipo de enseñanza. Yo sé que muchos pueden tener teléfonos, pero imaginémonos, si ahora ya hemos gastado doscientas megas en esta videoconferencia, imagínense en unas clases de toda la semana se van más de cinco o seis gigas, porque si todos tienen teléfono se van más de cinco o seis gigas y los que tienen teléfono como dicen, porque si todos tienen un teléfono, no tienen un plan de cincuenta o sesenta giga bytes. Entonces...

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Señor Horna, vamos sobre la comisión, por favor.

El estudiante John Wilmer Horna Jurupe: Exacto, la idea de la Comisión es esta. La idea de la Comisión es que comience a supervisar y a modificar los reglamentos y las directivas con la intención de, digamos, establecer la situación en la que estamos que es la pandemia. Ahora, un punto declaración al tema del pedido anterior de la Oficina de Bienestar Universitario, le quiero comentar que si esto...

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Señor Horna, pero eso ya pasó.

El estudiante John Wilmer Horna Jurupe: Solo diez segundos. El comité que se quiere no es que haga la función de la Oficina de Bienestar Universitario, sino que sea de apoyo, de soporte, nada más, y esa comisión también que sea de soporte para los reglamentos y las bases que se tengan que modificar y estudiar porque no se puede continuar solamente con lo que ya está antes dicho, con lo que ya tenemos, hay que modificarlo a unas clases a distancia.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Miren, por la naturaleza del pedido, obviamente la Asamblea tampoco tiene atribución para aprobarlo ni para negarlo, lo que corres es, igual que el anterior, remitir al Consejo Universitario para que lo trate, igual que el anterior, prioritariamente, pero también debemos decir a la Asamblea Universitaria que esa Comisión sobre el Covid-19 ya la tiene la Universidad, fue conformada antes del aislamiento social, por lo que ésta Comisión está funcionando, tienen reuniones, pero se precisará con mayor seguridad en el Consejo Universitario si tienen a bien a probar esta posición. **Si no hay opinión en contra, el pedido es remitido, igual que el primero, al Consejo Universitario.**

Como resultado del debate realizado, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 003-2020-AU)

Remitir el pedido del señor estudiante al Consejo Universitario para que el Consejo Universitario, en uso de sus atribuciones, lo vea prioritariamente.

- 2.3 Solicitar a la Oficina de Planificación de la Universidad Nacional del Callao un Sinceramiento Presupuestal, en un plazo no mayor a 7 días calendario, este pedido se basa en el Artículo 289.6 de nuestro Estatuto que faculta a los Representantes estudiantiles ser Fiscalizadores. Este pedido ya se planteó en Consejo Universitario hace más de un mes, al no verse este punto, acudimos al colegiado ya que es de importancia saber para el apoyo a la población Estudiantil vulnerable las partidas que se podrían mover según el decreto supremo emitido por el gobierno.**

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Nuevamente, el pedido tiene que ver con el Consejo Universitario, no con la Asamblea, pero igual, escuchamos al estudiante la sustentación en un par de minutos, por favor. El estudiante Jorge Eduardo Del Carpio Chávez no está para sustentarlo, pero igual, **remitimos al Consejo Universitario para que ahí se formalice y se remita el pedido requiriendo la información que está pidiendo a la Oficina de Planificación y Presupuesto**, que es el nombre correcto de la Universidad.

Como resultado del debate realizado, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 004-2020-AU)

Remitir al Consejo Universitario para que ahí se formalice y se remita el pedido requiriendo la información que está pidiendo a la Oficina de Planificación y Presupuesto.

III. PEDIDOS REALIZADOS POR EL SEÑOR RECTOR

- 3.1 Modificar el Reglamento de la Asamblea Universitaria, Artículo 7°. Las sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea Universitaria son públicas y se llevarán a cabo en el local universitario que se señala en la convocatoria. En estados de emergencia nacional o de catástrofe declaradas por la autoridad competente, el Rector o quien haga sus veces, está facultado para convocar a sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial, utilizando cualquier medio electrónico u otro similar que posibilite la realización de las sesiones fuera de los locales universitarios.**

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Bueno, para aprobar supuestamente este pedido por la Asamblea Universitaria no requiere de votación calificada porque solamente implica modificar el Art. 7 del Reglamento de la Asamblea Universitaria, que en la práctica ya se ha validado también en otros documentos y sin embargo, en una posible auditoría que pueda hacer la SUNEDU o la Contraloría General, que ahora está revisando no solamente la parte presupuestal y financiera sino también las actividades académicas, pueda encontrar todas las cosas en regla. Recuerden, esto solamente es modificar el Reglamento de la Asamblea Universitaria validando todas las reuniones

que estamos teniendo de forma virtual. Opiniones sobre el tema, por favor. **Al no haber opiniones en contra, queda aprobada la modificación del Artículo 7 del Reglamento de la Asamblea Universitaria.**

Como resultado del debate realizado, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 005-2020-AU)

APROBAR, la modificación del Art. 7 del Reglamento de Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 006-2017-CU, según el siguiente detalle:

Art. 7 Las sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea Universitaria son públicas y se llevará a cabo en el local universitario que se señala en la convocatoria. En estados de emergencia nacional o de catástrofe declaradas por la autoridad competente, el Rector o quien haga sus veces, está facultado para convocar a sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial utilizando cualquier medio electrónico u otro similar que posibilite la realización de las sesiones fuera de los locales universitarios.

3.2 Creación de la Oficina de Educación Virtual. La Oficina de Educación Virtual es una unidad dependiente del Rectorado y está encargada de dar soporte tecnológico a docentes y estudiantes en la formación profesional de pregrado mediante el desarrollo, implementación, monitoreo y uso de Aulas Virtuales con proyección a la comunidad académica en general. Es dirigida por un docente ordinario principal o asociado, a tiempo completo o a dedicación exclusiva, designado por el Rector. La Oficina de Educación Virtual, tiene las siguientes funciones: * Promover la transformación estratégica de las asignaturas presenciales en virtuales el seguimiento y evaluación continua y producción de asignaturas para las carreras de pregrado de la UNAC con los mismos estándares de calidad que las modalidades presenciales de formación; * Asesorar en aspectos pedagógicos y planifica la virtualización en sus etapas de diseño, desarrollo, implementación y evaluación de los programas y cursos de educación continua que se encuentran a cargo de la Unidad de Educación a Distancia; * Gestionar la accesibilidad multiplataforma para conectarte a videoconferencias, foros de discusión, tutorías virtuales, seguimiento de actividades de aprendizaje, etc., desde cualquier lugar del mundo; * Ofrecer herramientas interactivas y eficaces para el diseño de propuestas académicas virtuales o semipresenciales desde la fase de diseño instruccional, el desarrollo multimedia, implementación virtual y el seguimiento de las actividades, así como también el soporte técnico propio del trabajo en entornos online; y * Las demás señaladas en el Estatuto, Reglamento General, la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y los reglamentos y manuales correspondientes.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: El segundo pedido, qué tiene que ver con la Oficina de Educación Virtual, sí implica una modificación del Estatuto y en la práctica es también validar lo que ya se está haciendo en la Universidad, pero para hacerlo ahora con mayor formalidad y con responsabilidad también. Ésta Oficina de Educación Virtual dependería del Rectorado y estaría encargada, fundamentalmente, de dar soporte tecnológico a docentes y estudiantes en la formación profesional de pregrado mediante el desarrollo, implementación y monitoreo de uso de las aulas virtuales con proyección a la comunidad académica en general, es dirigida por un docente ordinario, principal o asociado, a tiempo completo o a dedicación exclusiva, designado por el Rector, luego están cuatro funciones fundamentales que ya se han mencionado también más de una vez. Sobre eso, quedan abiertas las intervenciones de los señores miembros de la Asamblea Universitaria.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruíz Nizama: La Educación a Distancia y la Educación Virtual, prácticamente tienen características diferentes, porque la Educación a Distancia es más que todo de un proceso formativo que afianza, que utiliza materiales físicos que la Universidad puede entregar al estudiante para el desarrollo de sus cursos; entonces, en cuanto a la Educación Virtual, lógicamente que se usa principalmente herramientas de Internet y supone el uso de intercambio de información entre los docentes y estudiantes de manera virtual, ya sea por correo o por la plataforma que se viene trabajando y a través de dicha plataforma los estudiantes pueden revisar, descargar los materiales, su clase, subir trabajos, asignaciones, incluso trabajar de manera colaborativa con sus compañeros de clase. Son cosas diferentes. Me parece que no hay ninguna objeción sobre ello.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Me parece, en estos momentos de crisis sanitaria que esto va a generar cambios a nivel de proceso educativo en general. Muy acertado. Yo desearía, por favor, que no solamente se considere la formación profesional de pregrado, sino posgrado porque ya le decía que nosotros estamos empezando de cero y es importante incluir a los aproximadamente quince mil alumnos que tenemos en la Universidad y también no solo considerar la parte de soporte tecnológico a los docentes y estudiantes, sino a personal administrativo, porque muchas oficinas de asesoramiento, muchas oficinas requieren convertir lo presencial a virtual y en estos momentos no estamos logrando atender como debe ser al estudiante y a los usuarios externos. Sería para englobar en general.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien, ya adicionamos. Ahora las dos propuestas, docentes, estudiantes y administrativos y posgrado y pregrado. ¿Alguna otra opinión?

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: Yo estoy de acuerdo con este planteamiento. Es el momento. Estamos en una época que necesitamos realmente que por fin empiece a trabajar la Oficina de Educación Virtual y mejor si es bajo la dirección del Rectorado para que en esta época que estamos sea lo más oportuno.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: ¿Alguna otra intervención?



El docente Carlos Alberto Lévano Huamaccto: Acá dice a dedicación exclusiva, o sea, lo propone el Rector. De acuerdo, pero sugiero que debe ser aprobado por el Consejo Universitario. El Rector propone, pero lo aprueba el Consejo Universitario, como otras oficinas. Ese es simplemente mi aporte, mi comentario.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Bueno, todas las resoluciones que aprueban o que emite el Rector, todas son aprobadas por Consejo Universitario sin que expresamente se diga. Todas las tiene que validar, y de hecho, así se hace. Muy bien, entonces, no habiendo más opiniones en contra, **La Asamblea Universitaria acuerda, vía modificación del Estatuto, la Creación de la Oficina de Educación Virtual, tal como se ha presentado en el pedido con las dos inclusiones hechas por la Dra. Arcelia sobre los administrativos y la formación profesional de posgrado.** Muy bien. Muchas gracias.

“La Oficina de Educación Virtual es una unidad dependiente del Rectorado y está encargada de dar soporte tecnológico a docentes, estudiantes y administrativos en la formación profesional de pregrado y posgrado mediante el desarrollo, implementación, monitoreo y uso de Aulas Virtuales con proyección a la comunidad académica en general. Es dirigida por un docente ordinario principal o asociado, a tiempo completo o a dedicación exclusiva, designado por el Rector.

La Oficina de Educación Virtual, tiene las siguientes funciones:

- Promover la transformación estratégica de las asignaturas presenciales en virtuales el seguimiento y evaluación continua y producción de asignaturas para las carreras de pregrado de la UNAC con los mismos estándares de calidad que las modalidades presenciales de formación;
- Asesorar en aspectos pedagógicos y planifica la virtualización en sus etapas de diseño, desarrollo, implementación y evaluación de los programas y cursos de educación continua que se encuentran a cargo de la Unidad de Educación a Distancia;
- Gestionar la accesibilidad multiplataforma para conectarte a videoconferencias, foros de discusión, tutorías virtuales, seguimiento de actividades de aprendizaje, etc., desde cualquier lugar del mundo;
- Ofrecer herramientas interactivas y eficaces para el diseño de propuestas académicas virtuales o semipresenciales desde la fase de diseño instruccional, el desarrollo multimedia, implementación virtual y el seguimiento de las actividades, así como también el soporte técnico propio del trabajo en entornos online;
- Las demás señaladas en el Estatuto, Reglamento General, la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y los reglamentos y manuales correspondientes.”

Como resultado del debate realizado, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 006-2020-AU)

APROBAR, vía modificación del Estatuto, la **CREACIÓN DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN VIRTUAL** de la Universidad Nacional del Callao, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, y el siguiente detalle:

“La Oficina de Educación Virtual es una unidad dependiente del Rectorado y está encargada de dar soporte tecnológico a docentes y estudiantes en la formación profesional de pregrado mediante el desarrollo, implementación, monitoreo y uso de Aulas Virtuales con proyección a la comunidad académica en general. Es dirigida por un docente ordinario principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva designado por el Rector.

La Oficina de educación Virtual, tiene las siguientes funciones:

- Promover la transformación estratégica de las asignaturas presenciales en virtuales, el seguimiento, evaluación continua y la producción de asignaturas virtuales para las carreras de pregrado de la UNAC con los mismos estándares de calidad que las modalidades presenciales de formación;
- Asesorar en aspectos pedagógicos y planifica la virtualización en sus etapas de diseño, desarrollo, implementación y evaluación de los programas y cursos de educación continua que se encuentran a cargo de la Unidad de Educación a Distancia;
- Gestionar la accesibilidad multiplataforma para conectarte a videoconferencias, foros de discusión, tutorías virtuales, seguimiento de actividades de aprendizaje, etc., desde cualquier lugar del mundo;
- Ofrecer herramientas interactivas y eficaces para el diseño de propuestas académicas virtuales o semipresenciales desde la fase de diseño instruccional, el desarrollo multimedia, la implementación virtual y el seguimiento de las actividades, así como también el soporte técnico propio del trabajo en entornos online;
- Las demás señaladas en el Estatuto, Reglamento General, la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y los reglamentos y manuales correspondientes.”

IV. PEDIDOS REALIZADOS POR EL SECRETARIO DEL SINDUNAC, CPC. CARLOS GUILLERMO LLENQUE CURO.

4.1 La contratación de los servicios de Internet, así como la adquisición de dispositivos informáticos y/o electrónicos para estudiantes en situación de pobreza, vulnerabilidad económica y de sus docentes (Nombrados y Contratados).

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Profesor Llenque, para que sustente su pedido.

El representante del Sindicato de Docentes, CPC. Carlos Guillermo Llenque Curo: He reiterado este pedido por lo siguiente. Ya tenemos dos semanas de clases y justamente hay varios Decanos que han intervenido anteriormente

en otro punto y justamente las dificultades de parte de los estudiantes, en primer lugar, que no tienen las herramientas, y en lo que respecta a los docentes también estamos adoleciendo de que las computadoras, laptops, son obsoletas. Tenemos años trabajando con ellos y lógicamente se está haciendo maravillas, como hay otros que se tienen que endeudar para alquilar, de una forma u otra, y la Ley está en el Decreto Legislativo N° 1465 y esto lo he pedido, lo he reiterado, porque lo he hecho también directamente a usted señor Rector porque estamos en conversaciones con el Congreso y justamente me dicen, bueno, si tu universidad no te da, está la Ley, entonces que haya un acuerdo, tú nos traes el acuerdo de que la Universidad no tiene los medios económicos, como la Ley dice esto, y sea el sustento correspondiente para que ellos tramiten o para que ellos vean ese caso específico, tanto el Congreso como el Gobierno Regional del Callao, eso es para que, repito, como todos conocemos, los imponderables que se tiene para el dictado de clases, si bien es cierto lo estamos llevando a cabo, pero con limitaciones, eso en la Facultad de Economía existe eso, en otras también, por la comunicación de parte de los docentes. Ese es el primer punto, señor Rector.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Realmente, este es un pedido que no es competencia de la Asamblea Universitaria, es del Consejo Universitario. Entonces, igual que los otros pedidos, yo propongo **remitir esta propuesta al siguiente Consejo Universitario para agendar prioritariamente después de los pedidos de los estudiantes que ya fueron remitidos a esa instancia.**

El representante del Sindicato de Docentes, CPC. Carlos Guillermo Llenque Curo: Para obviar el trámite, estoy de acuerdo, señor Rector, pero le pido dejar en autos esto más, que en la Asamblea Universitaria lo hemos pedido y que la misma Asamblea determina que pase al Consejo Universitario. Lo que queremos es un documento fehaciente de que la Universidad del Callao tiene problemas para implementar la Ley y justamente eso va a ser el sustento, repito, que vamos a llevar al Congreso y al Gobierno Regional.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En el Consejo Universitario se debatirá, pero podríamos hacer la siguiente precisión. El Gobierno ha emitido dos normas sobre presupuesto y modificación presupuestaria. La primera de ellas menciona que transfiere al Ministerio de Educación un poco más de 31 millones para que sean entregados a las Universidades. En un anexo nos dice que la Universidad puede modificar su propio presupuesto, lo cual quiere decir que del gobierno no estamos recibiendo nada, sino que, al contrario, el poco presupuesto que tiene la Universidad tiene que separar un millón setenta mil soles, más o menos, para destinarlos a asuntos de, para reparar la vulnerabilidad. Después hay otra norma que transfiere más de seiscientos millones y estos seiscientos millones tampoco significan ni un sol para ninguna de las cincuenta y dos universidades. Al contrario, para el caso de la Universidad Nacional del Callao han definido que más de seis millones debemos retirar de nuestro propio presupuesto. Entonces, yo no sé si los congresistas no leen bien la norma o no leemos el anexo, pero lo cierto es que el gobierno no ha asignado a las universidades, salvo a San Marcos y a la Universidad de Trujillo, porque a San Marcos le dan trece millones nuevos y a Trujillo diez millones nuevos, a todos los demás no le dan nada, más bien le están retirando. Cuando ellos dicen eso tampoco hay que ser ingenuo, dicen dime eso y después te pongo. Sabemos que los congresistas no tienen iniciativa de gasto y sabemos que el presupuesto ya está resuelto. En todo caso, su propuesta de ellos puede ser para el 2021, pero todo **eso lo discutiremos con toda calma en el Consejo Universitario.** Muy bien. Muchas gracias. Siguiente Pedido.

Como resultado del debate efectuado, la Asamblea Universitaria, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 007-2020-AU)

Remitir esta propuesta al siguiente Consejo Universitario para agendar prioritariamente después de los pedidos de los estudiantes que ya fueron remitidos a esa instancia.

4.2 Solicitamos el Padrón Nominal de Beneficiarios, en aplicación del Decreto Legislativo N° 1465, el cual es solicitado por el MINEDU.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Profesor Llenque, por favor, para que sustente su pedido. **Tiene que ver también con lo otro que han hecho los estudiantes por lo tanto lo podríamos hacer un poco más rápido.**

El representante del Sindicato de Docentes CPC. Carlos Guillermo Llenque Curo: Justamente, el asunto es que, lamentable, que una relación aparentemente simple o fácil que se tenga este inconveniente y con este inconveniente que no lo tenga la lista. Es lamentable que somos una Universidad que tiene profesionales que pueden hacerlo ello y lo que solicitamos justamente es porque ya se va a vencer el plazo de acuerdo a la Ley, la ley tiene 45 días para presentarlo y ya van 30 días. Hoy día se cumplen 30 días, de acuerdo al Decreto Legislativo, entonces faltan 15 días para, repito, enviar la lista, y la Comisión que sea que se forme tiene que trabajar inmediatamente. En el lapso de una semana debe hacerlo. Pero me aúno a lo que usted dice, de que este punto, para ahondar más, entonces que se realice esta comisión y que se lleve a cabo el trabajo.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Bueno, usted ha dicho un punto importante, el plazo que todavía tiene la Universidad, de lo cual estamos plenamente conscientes, y como es natural, vamos a cumplir este y cualquier otro en el plazo oportunamente. Siguiente pedido, si hubiera, señor Secretario.

Como resultado del debate efectuado, la Asamblea Universitaria, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 008-2020-AU)

Remitir esta propuesta al siguiente Consejo Universitario para agendar prioritariamente después de los pedidos de los estudiantes que ya fueron remitidos a esa instancia.



4.3 Cumplimiento con la Ley de Transparencia de parte de todas las dependencias, en el Portal de la UNAC.

El representante del Sindicato de Docentes CPC Carlos Guillermo Llenque Curo: Sí señor Rector, esto es reiterativo, porque en varias veces he solicitado que todo lo que acontezca en la Universidad debe estar en el portal, incluso siempre trato de buscar los informes de auditoría y no he encontrado nada. En un punto que está en agenda he visto la intervención del OCI en el caso del profesor de Matemática, hay un informe, pero ese informe debería estar ahí colgado. Lo mismo que existe en la Asamblea Universitaria, en el Consejo Universitario y las decanaturas. No hay información. Ayer, por circunstancias de electricidad mi computadora se apagó y se me fue la información que tenía para esta Asamblea. Felizmente acudí al profesor Jáuregui y me envió la información, si no, no tuviera qué comentar, pero yo tranquilamente he debido ir al portal y buscar la información, pero al no haber, he tenido que recurrir, repito, al profesor Jáuregui. Señor Rector, es necesario. Usted es responsable, pero hay personal, es responsabilidad de las autoridades administrativas que están bajo su cargo y asimismo por los Decanos, por favor, necesitamos esa información. El Presupuesto está simplemente en términos generales. He entrado hoy día, de madrugada me he tenido que levantar, para ver el presupuesto que está en forma general, más tarde voy a hacer la consulta correspondiente. Yo no encuentro problema, es más, he ido a otras universidades, porque son nacionales, a la de Piura. Todo lo que tiene esa universidad como información y eso es la Ley de Transparencia y nos están solicitando ciertos documentos a Mesa de Partes o a la dependencia correspondiente, si está en el Portal. Este pedido yo lo vengo reiterando desde la Asamblea, al Consejo Universitario, lo he hecho por escrito, y no se cumple. Gracias, señor Rector.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Bien, igual, no es competencia de la Asamblea, por lo tanto, la propuesta es remitir al Consejo Universitario, pero sí podemos precisar. El artículo de la Ley sobre Transparencia Universitaria en nuestra Universidad es el aspecto más supervisado por la SUNEDU. Hasta ahora nos han hecho hasta cuatro supervisiones y en las cuatro supervisiones no han encontrado ninguna infracción de ninguna de las unidades de la Universidad, por lo tanto, realmente no entiendo mucho por qué es que no encuentra usted. Las entidades que deben supervisar, como la SUNEDU, como la Dirección de Licenciamiento o la Dirección de Supervisión, que es la que ejecuta rigurosamente este proceso, no encuentran infracción, pero **será oportunidad para conversarlo y discutirlo en el Consejo Universitario siguiente**. Muchas gracias.

El representante del Sindicato de Docentes CPC. Carlos Guillermo Llenque Curo: Físicamente, en el Consejo Universitario, con la computadora en la mano, vamos a buscar y vemos la información, si el equivocado soy yo o no se buscar. Gracias entonces señor Rector.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien, señor Secretario, ¿tenemos algún pedido más que pasó a la Orden del Día?

Como resultado del debate efectuado, la Asamblea Universitaria, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 009-2020-AU)

Remitir esta propuesta al siguiente Consejo Universitario para agendar después de los pedidos de los estudiantes que ya fueron remitidos a esa instancia.

V. PEDIDO DEL SECRETARIO DEL SINDICATO UNITARIO DE DOCENTES DE LA UNAC – SUDUNAC, ING. JUAN GUILLERMO MANCCO PÉREZ, SOLICITA QUE EL SEÑOR RECTOR INFORME CÓMO SE ESTÁ DISTRIBUYENDO EL PRESUPUESTO DESTINADO PARA MATERIALIZAR EL TRABAJO REMOTO CON LAS CLASES VIRTUALES POR PARTE DE LOS SEÑORES DOCENTES.

El docente Juan Guillermo Mancco Pérez, representante del Sindicato de Docentes: Señor Rector, solamente un par de minutos quiero emplear, quiero fundamentar. Ya tenemos dos semanas de trabajo remoto, como usted bien sabe, entonces, los docentes estamos, todos los docentes estamos utilizando nuestros propios medios para estas clases virtuales, nuestras PCs, nuestros laptops y todo lo demás, y la mayoría, más del 80 por ciento de los docentes, señor Rector, tienen familia, tienen hijos en el colegio y las labores académicas en los colegios que también se están llevando a cabo son clases virtuales, se está utilizando el Internet con los equipos, entonces prácticamente me parece que los profesores no tenemos dos, tres o cuatro PCs en cada domicilio, entonces justamente por eso, señor Rector, es que quisiera que se informe de parte suya qué se está haciendo para superar esa dificultad porque nosotros los profesores no queremos que nos den plata, ni los equipos, no queremos que nos regalen, sino que la Universidad compre los equipos suficientes, las laptops, puede ser y que se nos preste a cada docente para usarlo al igual que los equipos que tenemos en nuestras oficinas. En nuestras oficinas de la Universidad tenemos computadoras, impresoras, todo tenemos, es de la Universidad, pero nosotros lo utilizamos, de esa igual forma, señor Rector, que se nos proporcione equipos de la Universidad para usarlos para este tipo de fines. Nada más, señor Rector.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Igual, otra vez, por la naturaleza, debe ir al Consejo Universitario y agendarlo. Sin embargo, podemos adelantar que la Universidad, de su propio presupuesto, no de presupuesto remitido por alguna Entidad pública, solamente tenemos menos de un millón cien mil para poder destinarlo a o para poder dar apoyo a estudiantes en estado de vulnerabilidad. La norma no menciona a los docentes para nada. Entonces, con ese menos de un millón cien mil, es que vamos a hacer todo hasta donde alcance. Obviamente, primero va a estar destinado para poder cubrir con un chip y con datos a los estudiantes en estado de vulnerabilidad, pero en el Consejo Universitario tendremos más tiempo para poder informarles con la norma, con el tiempo, con el procedimiento para reestructurar el presupuesto, con el procedimiento para remitir al Ministerio de Economía y Finanzas, los nuevos clasificadores de gasto, entonces todo eso lo podemos decir ahí con todo el tiempo y el cuidado que requiere.

El docente Juan Guillermo Mancco Pérez, representante del Sindicato de Docentes: Señor Rector, solamente no se va a someter a debate si usted informa o no informa en Consejo Universitario, solamente aquí, en la Asamblea Universitaria, estoy pidiendo si tiene algún proyecto o no para mejorar, digamos, atender a los profesores porque digamos, en todo

caso, nos está diciendo de que esto que se ve en Consejo Universitario y más aún ya lo dijo, a los docentes no se les va a dar nada y punto. Eso es lo que está diciendo.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Bueno, a mi modo de ver yo ya le informé a la Asamblea Universitaria. Pidió un informe y estamos diciendo que la Universidad puede disponer hasta de un millón cien mil soles, que es lo que la norma nos faculta, que es de nuestro propio presupuesto y que no es de presupuesto que nos hayan asignado. Ese fondo está destinado para cubrir las necesidades de vulnerabilidad de nuestros estudiantes, hasta donde sea posible. No están considerados los docentes como personas en estado de vulnerabilidad y la explicación puede ser clara, todos reciben una remuneración. Ahora, en el caso de que todos usamos los mismos medios tecnológicos, es verdad, yo me estoy comunicando con ustedes a través de una laptop que tiene seis años, es una anciana tecnológica, pero no tiene ningún problema, la prueba es que lo podemos hacer bien, pero aún podemos deplorar la baja resolución de la cámara, etc., pero que no impide la comunicación. Entonces, usted pedía un informe presupuestal y ya se lo hemos dado, los detalles los haremos en el Consejo Universitario, es decir, le informaremos los clasificadores, hacia dónde están destinados y hay una posibilidad de que la Universidad pueda adquirir un número pequeño de laptops para entregarlos en calidad de préstamo a los docentes, pero también los Decanos, lo que tienen que hacer es retirar todas las laptops o computadoras de los Centros de Cómputo y darle en estado de uso, de préstamo, a los docentes para que lo puedan usar y para eso no requiere de ningún tipo de acuerdo, solo tomar la decisión. Dicho eso, entonces **el tema pasa al Consejo Universitario**.

El profesor Juan Guillermo Mancco Pérez, representante del Sindicato de Docentes: Señor rector solamente para esclarecer. El Decreto Legislativo 1465 dice vulnerabilidad para los estudiantes y los docentes. No se ha marginado a los docentes. La Ley, lea usted la Ley que aquí la tengo en mi pantalla, dice exactamente, estudiantes, la última palabra es docentes. En el Anexo, que ahí no se haya considerado, pero la Ley sí lo dice. Ahora, yo le digo, señor, ¿sabe usted cuánto voy a pagar de luz este mes?, ¿sabe cuánto está depreciándose mi computadora?, todos esos son costos que van en contra del profesor que no teníamos justamente en el presupuesto, lo que mínimamente tiene que hacer es un esfuerzo justamente la Universidad, y lo pongo a nivel de la Asamblea Universitaria, porque saben eso, lo viven en carne propia, que no lo quieran decir es otra cosa, pero hay varios profesores que dicen, cómo voy a pagar mi internet, me ha subido tanto, he tenido que dar mayor capacidad para ello, entonces, todos son situaciones que no hay que estar inmersos nuevamente en la Ley sino ver qué es lo que se puede hacer. Hay una salida que usted está dando, que le den a los profesores justamente que tienen ese problema, pero también se tiene que presupuestar, por ejemplo, el incremento de los gastos que estamos haciendo por la implementación de las clases virtuales. Eso es real y nosotros como profesores el sueldo no es gran cosa.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Bueno, efectivamente, la norma menciona a los docentes, pero la Universidad no implementa la Ley bajo su propia decisión, son los técnicos del Ministerio de Educación los que lo analizan y están validando los clasificadores de gasto. Cuando les mencionan a ellos clasificadores de gasto para docentes, se niegan absolutamente a admitir ninguno de ellos. Entonces, la Ley dice uno, pero la implementación ya no lo admite ninguno de ellos y la única forma que tiene la Universidad de utilizar eso es que la Universidad tiene que coordinarlo eso con la Dirección General de Supervisión. La Dirección General de Supervisión ya ha tenido hasta dos reuniones técnicas con la Oficina de Planificación y Presupuesto y con los Directores, entonces a ellos les han dicho con claridad que ni se les ocurra hacer ese tipo de propuestas porque lo van a negar y se ha mencionado que no queda mucho tiempo ya para hacerlo. Entonces, eso no lo vamos a resolver ahora, lo vamos a resolver en el Consejo Universitario donde haremos que los técnicos, como la Directora de la Oficina de Planificación, la Directora de la Oficina de Administración, nos puedan informar qué es lo que efectivamente va a funcionar y qué es lo que no va a funcionar, independientemente de lo que diga la norma. Recuerden, la Universidad tiene ocho autonomías, no funciona ninguna. Hay que adaptarnos a lo que tenemos que adaptarnos. Entonces, si no hay alguna otra opinión, **el tema será trasladado al Consejo Universitario**.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: He escuchado con mucha atención a ambos Sindicatos y también, señores asambleístas, todos nosotros, en esencia, somos docentes. La prioridad dentro del proceso son los estudiantes, en cualquier circunstancia, la Ley dice claramente, estudiantes y docentes en la vulnerabilidad, ¿somos vulnerables todos los docentes?, no creo porque los docentes, hasta el momento, todos estamos con sueldo, lo único que tenemos que hacer primero, ya lo dijeron las personas que me han antecedido, cada Decano tiene que hacer gestión y cada sindicato tiene sus dirigentes, tiene sus organizaciones, los sindicatos tienen que hacer gestión. Yo recuerdo que a mí me descontaban cincuenta soles. Yo recuerdo que en los sindicatos hay computadoras. Yo recuerdo que en mi Facultad dejé más de treinta laptops. Yo recuerdo que en cada Facultad tiene, entonces, hagamos gestión cada uno, no esperemos que nos va a llegar un presupuesto en una situación de emergencia para que yo, profesor universitario, pueda llegar a los alumnos, porque los gastos que nosotros realizábamos al ir a la Universidad ya no los tenemos. Yo particularmente, hablo por mí, yo ya no gasto movilidad, ropa, no gasto maquillaje, no gasto absolutamente nada y tengo el sueldo de un profesor principal. Tenemos que invertir en educación si queremos ser buenos docentes universitarios. A mí también me cogió la pandemia sin laptop, pero cualquier profesor, me llamó el profesor Wimmer, de Química, me dijo, Doctora la he dejado en la Oficina, no puedo hacer clases, le dije, profesor, entremos, y he ayudado a muchos profesores de que tengan acceso a su tecnología. Yo no tengo, veo cómo invierto en otras cosas que no puedo porque tenemos que ayudar a los estudiantes, entonces, yo quisiera pedir mucha comprensión a ambos Sindicatos, mucha comprensión a los docentes. Yo sé que puede haber profesores vulnerables. Ayudémonos pues, en cada una de las Facultades hay laptops, en la Universidad, ya el señor Rector ha dicho, la Ley nos faculta a prestar, los Sindicatos pueden invertir en laptops para los docentes, entonces hagamos ese esfuerzo para que cada uno de nosotros tenga la laptop, pero esto no es problema de la Asamblea Universitaria, esto se ve en Consejo Universitario, los señores Decanos, todos tenemos voz y voto, todos tenemos la capacidad de gestión, entonces no debemos ver acá el aspecto de la Asamblea como un órgano de gobierno, estar con las peculiaridades. Yo principalmente, gracias a Dios, no me considero vulnerable. Gracias a Dios tengo un trabajo. Gracias a Dios tenemos lo básico para comer, entonces yo quisiera la sensibilidad social de los señores docentes en el aspecto que prioricemos al estudiante. El docente con su sueldo y con su sindicato porque yo he visto es la única Universidad en la que creo que hay sindicatos de administrativos, creo que hay hasta tres Sindicatos de docentes, que tenemos que preocuparnos si al docente le falta. Tienen dinero mensual, inviertan en laptops, presten las laptops. Esa es mi propuesta, señor Rector.



La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: Señor Rector, yo creo que es momento de que los Sindicatos transparenten sus ingresos. Ellos tienen ingresos mensuales, ¿qué hacen con ellos?, por otro lado, en el edificio que le corresponde al Vicerrectorado de Investigación ellos tienen cantidades de máquinas, ¿por qué no sacan esas máquinas y las entregan a los docentes vulnerables? porque habría que restar dinero para actividades con el poco recurso que ya se tiene y que se tiene pensado apoyar a los estudiantes que son la razón de ser de la Universidad para darle a los docentes, ¿quién es docente vulnerable?, ¿quiénes trabajan en otras universidades?, la mayoría. Yo pido, por favor, más cordura a los Sindicatos y que pidan a la altura, tenemos nuestro sueldo, además no gastamos ya en alimentación externa no gastamos en movilidad, como dice la Doctora Arcelia, no gastamos en nada, o sea, ¿que nos cuesta más el internet?, no es así porque el internet es único, es una sola tarifa. La prioridad es y debe ser siempre el estudiante. Muchas gracias.

El profesor Juan Guillermo Mancco Pérez, representante del Sindicato de Docentes: Por alusión a los sindicatos.

El docente Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: Justamente, que no se distorsione el pedido de los Sindicatos. El pedido del profesor Mancco, específicamente, para los docentes ha pedido en calidad de préstamo, no está diciendo que la Universidad regale, eso no afectaría ningún presupuesto que está dedicado a los estudiantes. Ya se explicó los montos que existen o que podrían existir, entonces, señor Rector, lo que se está pidiendo es un préstamo de laptops que pueda haber en las Facultades, cada Facultad tiene laptops y darlas y buscar quiénes son sus profesores, yo también tengo una Core 2, que es tipo Pentium, entonces igual, también me sirve todavía, pero hay colegas que sí, hay sí, hay colegas, porque me lo han dicho también, que necesitan actualizar, ellos están peor que, inclusive, con el Internet tienen problemas. Son poquísimos, pero los hay, a esos hay que verlos y eso pienso que sería directamente los Decanos con esos profesores, que le digan, que se sincere el profesor para que vean los equipos que existen en las Facultades o si no lo tienen y necesitan, el Decano que se dirija al Rector para que de repente en alguna dependencia haya laptops, en calidad de préstamo. Así lo he entendido, lo que ha dicho así lo he entendido lo que ha dicho el profesor Mancco. No está pidiendo que se regale. Y lo mismo también puede ser de que también el profesor Mancco, eso sí, son PCs un poco más pesadas, que haya en el sindicato para que también lo pueda prestar. Entonces, hay que buscar soluciones y no entorpecer este pedido.

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: Eso es lo que yo creo, profesor Arellano. No entorpecer.

El profesor Juan Guillermo Mancco Pérez, representante del Sindicato de Docentes: Señores autoridades, simplemente el Sindicato es defensa de los docentes, como ustedes, disculpen la expresión, están defendiendo al Ministerio de Economía, están defendiendo a gente que pone la Ley y después, ya pues, ustedes arreglen como puedan. Si nosotros no hacemos un requerimiento formal eso es lo que yo he pedido, que vayan a los congresistas, a ellos mismos decirles, esto es lo que está pasando, ir al Gobierno Regional, estamos tratando de gestionar, la idea, justamente nuestro pedido se centra en que estamos tratando, estamos haciendo maravillas para hacer las clases, yo creo que ningún profesor, no creo que ningún profesor ha dejado de dar clases con los medios económicos propios, etcétera, o sea que va a pensarse que voy a dejar de comer justamente, bueno, estamos en esta emergencia y ¿el docente es el que tiene que asumir esa gran responsabilidad? No señor, también el Estado, incluso da la Ley y esa es la intención de parte de nosotros. Entonces, con la argumentación, el sustento, con la decisión que tome el Consejo Universitario se va a tramitar lo que nosotros queremos que se ejecute. La Ley dice docentes también. Lógicamente hay vulnerabilidad y existen profesores en esas circunstancias.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Hay que cerrar este aspecto porque los señores sindicalistas creen que las autoridades somos sus enemigos cuando nosotros no somos los que damos la Ley, señor Rector, lamentablemente la Ley Universitaria, los Estatutos, todas las normas para nosotros tenemos que cumplirlas, entonces yo no entiendo por qué se ponen en esa situación, los defensores igual. Acá la prioridad, señor Rector, lo único que estamos haciendo es respetar al ser humano y el ser humano es el estudiante el que es vulnerable en este momento, el profesor no, es completamente falso y aquél profesor que diga que es vulnerable será porque tiene otros problemas adicionales y que el sueldo de profesor principal o el sueldo de profesor asociado o el sueldo de profesor auxiliar no le dan calidad de vida, pero ese es otro aspecto, señor Rector, entonces yo quisiera, por favor, que no hagan alusiones a las autoridades, porque si no este debate va a continuar porque nosotros estamos trabajando, a diferencia de muchas personas que no están trabajando, y respetamos las normas porque nosotros somos los únicos que estamos sujetos a un proceso administrativo, judicial y penal, no aquellos que solo reclaman, reclaman y reclaman.

El profesor Juan Guillermo Mancco Pérez, representante del Sindicato de Docentes: He entendido perfectamente que este punto va a pasar al Consejo Universitario y usted ha dicho que se va a emplear en los estudiantes los recursos y no va a emplear en los docentes, entonces, quiero decir que los estudiantes son lo primero, pero también la Ley dice que a los docentes se les debe también apoyar. Ya los estudiantes en Huancayo han hecho una huelga virtual. Se puede hacer huelga virtual, entonces, yo estoy seguro que, si no se les apoya, si no se apoya a los docentes, yo me imagino que también tomarán las mismas medidas de lucha. Nosotros los docentes también haremos una asamblea, me están pidiendo, haremos una asamblea virtual y ya tomaremos algunas medidas de lucha si es que nuestros pedidos no son atendidos. Para terminar, señor Rector, quiero decir que no se puede comprar los sueldos de los profesores con el sueldo la Doctora Arcelia o de la Vicerrectora de Investigación tampoco, porque los sueldos que ellos tienen, en primer lugar, son profesores principales, son Decanos, tienen caja chica, cuántas comisiones recibirán, entonces no vamos a comparar. La Doctora Arcelia tendría vergüenza incluso de estar diciendo que ella no necesita que la Universidad la apoye. Por supuesto, qué va a necesitar. Con eso termino. Veremos en el Consejo Universitario

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Hay que aclarar al profesor Mancco que nadie en la Universidad está recibiendo caja chica, en todo caso, la información de que dispone está equivocada. Por una cuestión de orden, planteo primero la Doctora Ana León, después el Doctor Gutiérrez y la Doctora Angélica Díaz.

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: Señor Rector, basta ya de ofensas. Como siempre, terminan ofendiendo a la Doctora Arcelia. Para mí me es igual lo que me digan, pero el dinero tiene que destinarse prioritariamente para los estudiantes. Y todavía amenaza el señor Mancco diciendo que van a hacer una asamblea virtual. Que vayan a la huelga nomás, señor Rector. Que les vaya muy bien.

El representante docente Dr. Víctor León Gutiérrez Tocas: Realmente se está tergiversando el problema que deberíamos estar viendo. En la Asamblea ya se acordó que va a pasar al Consejo Universitario. Que en Consejo Universitario se vea estos asuntos y ahí que descarguen todas sus iras, de repente.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Rector, mil disculpas, pero ya conozco al profesor Mancco que es muy ligero en sus apreciaciones, pero quiero decirle, por dignidad, señor Mancco, si usted me observa, las autoridades, nosotros no damos las leyes, nosotros no damos la norma, nosotros no damos el trabajo y con mucho orgullo le puedo decir de que si ganamos, como supone usted, lo ganamos al servicio de los estudiantes, al servicio del ser humano, no como muchas personas que se llevan la plata como usted, lo que no le corresponde.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Angélica Díaz Tinoco: En primer lugar, los puntos que han pedido los Sindicatos, señor Rector, no es la instancia y usted con mucha claridad lo ha explicado, cuál es la prioridad de ese presupuesto destinado. Creo que los profesores tenemos que entender que primero son nuestros estudiantes. Quiero hacer de conocimiento, a sus docentes como ha dicho usted, en calidad de préstamo, en la Facultad de Ciencias de la Salud ya se ha autorizado prestar laptop al personal administrativo, lo mismo se ha hecho extensivo a los profesores y debo decir que la Universidad está autorizando para que ingresen y saquen su material y podamos seguir haciendo el trabajo remoto. Expresarse de esa manera del cuerpo docente, porque todos trabajamos en la misma Universidad y tenemos que aprender a respetarnos. Señor Rector. Muchas gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Solo terminamos diciendo que cuando decían que los estudiantes no van a poder conectarse, yo veo que se están conectando y esto no es una encuesta, es real, lo están haciendo en más de un 95 por ciento, Las otras opiniones han sido completamente superadas por la realidad. Efectivamente, hay un pequeño número de docentes que ellos dicen, pero yo no les creo, pero ellos dicen que no tienen computadora, no tienen teléfono, incluso así lo hemos registrado, no llegan ni siquiera al 2 por ciento, pero supongamos que sea el 4 por ciento. Eso significaría que en toda la Universidad unos veinticuatro docentes no tienen, aunque ellos dicen que no tienen, pero admitamos que no lo tienen, pero todas las Facultades, once, por lo menos, tienen un Centro de Cómputo con más de veinte PCs o laptops, entonces, habría suficientes equipos para prestar a los docentes para que lo puedan usar. Lo que sabemos es que eso ya lo están haciendo y para eso no se necesita un acuerdo de Consejo Universitario, ni siquiera, recuerden, una coordinación, solamente el Decano, el Director de Escuela, puede autorizar el ingreso en un instante, recuerden, la Universidad está cerrada y con seguridad, por ciento, pueden ingresar, retirar sus bienes, y en préstamo y no tener ese argumento de que no se puede. En realidad, esto no hay que verlo como un problema solamente sino como una solución y la solución ya están, solamente hay que implementarlo. **Dicho eso, entonces, la decisión final es remitir el pedido, igual, al Consejo Universitario, para que sea agendado prioritariamente en el siguiente Consejo Universitario.** ¿Existen otros pedidos, señor Secretario?

El Secretario General Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte: Ya concluyeron. Ahora retomamos la Agenda. Como resultado de las votaciones correspondientes, la Asamblea Universitaria, por mayoría:

ACUERDA

(Acuerdo N° 010-2020-AU)

Remitir este pedido al siguiente Consejo Universitario para agendar prioritariamente después de los pedidos de los estudiantes que ya fueron remitidos a esa instancia.

VI. APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2020.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: De acuerdo al numeral 104 de nuestro Estatuto donde obliga a evaluar y aprobar el Plan de Desarrollo Estratégico, el Plan Operativo Institucional, que es lo que vamos a ver, y que fuera modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2017-AU del 11 de marzo de 2017. Se han emitido algunos documentos previos, así como la Resolución de Rector N° 1310-2019-R del 26 de diciembre de 2019, aprobando el Plan Operativo Institucional, porque este Plan lo hacemos previa coordinación con CEPLAN que es la Entidad o ente rector que lo valida, y ellos mismos han dado las reglas de que su aprobación tiene que seguir este procedimiento, es decir, la Universidad lo propone, ellos lo revisan, lo devuelven vuelven a corregir, va y viene, pero la regla es que antes de concluir el año se debe aprobar como efectivamente este documento fue aprobado una vez que lo validó el CEPLAN el 26 de diciembre. Asimismo, el Consejo Universitario del 07 de mayo ha ratificado esta Resolución N° 1310-2019-R, validándolo para que la Asamblea Universitaria lo pueda tratar. Ahora, ¿qué es realmente un Plan Operativo Institucional? En esencia es un documento de gestión que contiene la programación de actividades de los distintos órganos de la Universidad Nacional del Callao, que deben ser ejecutadas en el período anual 2020 y todas están orientadas a alcanzar los objetivos y las metas institucionales, así como a contribuir con el cumplimiento de los objetivos, lineamientos de política y actividades estratégicas del Plan Estratégico Institucional – PEI, que también lo aprueba el CEPLAN, finalmente este documento permite la ejecución de los recursos presupuestarios asignados en el Presupuesto Inicial de Apertura – PIA, con los criterios de eficiencia, calidad de gasto y de transparencia. Eso es, en esencia, este Plan Operativo Institucional que se ha adjuntado en la carpeta virtual a cada uno de ellos y, repitiendo, contiene todo el procedimiento establecido por el CEPLAN, contiene la Resolución, primero, del Rector, y la segunda, la Resolución de Consejo Universitario, y ahora requerimos, tal como lo establece el estatuto, la aprobación por la Asamblea Universitaria. Muy bien, queda a consideración de los miembros de la Asamblea Universitaria. ¿Alguna intervención?

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas: Solamente quería acotar lo que ha dicho. Ciertamente esto lo vimos en Consejo Universitario y lo habíamos aprobado, sin embargo, el trámite de



Llegar a la Asamblea Universitaria es lo que estamos haciendo. Estoy totalmente de acuerdo en que la decisión debe ser de aprobación.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: En primer lugar, para agradecerle que este instrumento de gestión lo traiga a Asamblea Universitaria porque ya nosotros lo hemos aprobado en Consejo Universitario y esto nos sirve para nosotros seguir con los procesos de acreditación y también los procesos de calidad en cuanto a la certificación del ISO 9001, ya que las normas precisan que el POI debe ser aprobado en Asamblea Universitaria.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien. ¿Alguna otra opinión más sobre el POI? Bueno, no habiendo más opiniones y ninguna en contra, **por consenso, el Plan Operativo Institucional 2020 queda aprobado por la Asamblea Universitaria.**

Como resultado de las deliberaciones, la Asamblea Universitaria, por consenso:

ACUERDA

(Acuerdo N° 011-2020-AU)

APROBAR, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

VII. MEMORIA INSTITUCIONAL 2019.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Igual, en cumplimiento del numeral 104.7 de nuestro Estatuto, corresponde que la Asamblea Universitaria apruebe, entre otros documentos, la Memoria Anual, siguiendo también el presupuesto que los reglamentos de la Universidad han establecido, sea sometido a consideración del Consejo Universitario, así, con Resolución N° 074-2020-CU, del 07 de mayo de 2020, el Consejo Universitario acordó, por unanimidad, aprobar la Memoria Institucional 2019 de la Universidad Nacional del Callao. La Memoria, como es conocido por todos, es un documento que contiene la evolución anual de la Universidad Nacional del Callao. Se construye con los reportes de todas las actividades que se han llevado a cabo durante el año y está dirigido a los docentes, egresados, estudiantes, administrativos, y a toda persona interesada, como entidades públicas y privadas, por tanto, está destinada a publicarse en nuestra web para dejar constancia de la evolución que ha tenido la Universidad durante el ejercicio 2019. ¿Alguna opinión, por favor?

El profesor Carlos Guillermo Llenque Curo, representante del Sindicato de Docentes: En primer lugar, para felicitar, porque ya ha pasado el tiempo, felicitar a todas las autoridades y a toda la comunidad universitaria por la consecución del licenciamiento. Esa es la forma como se pueden solucionar los problemas o los retos que se presentan, cuando toda la comunidad está unida y queremos llegar a un fin en favor, repito, de la comunidad. Felicito por intermedio del sindicato al cual representó que está complacido, si no hubiera sucedido esto, la pandemia más la problemática del no licenciamiento, indudablemente que fuera un triple problema. Eso es lo que quería indicar, señor Rector.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Bueno, muy bien, usted tiene razón. Recuerden, el licenciamiento lo hemos recibido el 24 de diciembre del año 2019 y en la Universidad no hemos tenido tiempo de celebrarlo hasta ahora, ni menos de reconocer a las personas que trabajaron directamente como son los Directores de la DUGAC, y todo el equipo que lo apoyó, pero habrá tiempo para eso, ahora lo que estamos preocupados es en agregar valor a nuestro licenciamiento y el Semestre Virtual sin duda lo agrega y en eso estamos muy agradecidos, muy reconocidos a todos nuestros docentes que han logrado quebrar el paradigma y hacer trabajo virtual ahora. ¿Alguna otra opinión, por favor?

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Para agradecer al profesor al profesor Llenque, de uno de los sindicatos. También me aúno al reconocimiento y debe quedar en el informe de memoria de gestión ese hecho histórico de nuestro licenciamiento, tal vez como un aspecto primordial adicional, incluyendo la resolución que nos dio el licenciamiento.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien. Me parece que está incluido, pero lo revisaremos, y un reconocimiento también, como mencionamos antes, a la Directora de la DUGAC, a su equipo y a todos los equipos que le apoyo. ¿Alguien más quiere intervenir? Muy bien, si no hay más intervenciones, sin ninguna opinión en contra, **la Asamblea Universitaria acuerda aprobar la Memoria Institucional del año 2019.**

Como resultado del debate efectuado, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 012-2020-AU)

APROBAR, la Memoria Anual 2019 de la Universidad Nacional del Callao, presentada por el señor Rector de la Universidad Nacional del Callao.

VIII. INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO ANUAL EJECUTADO 2019.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: El tercer punto de la Agenda es el Informe de Rendición de Cuentas de Presupuesto Anual Ejecutado 2019 que está establecido en el Estatuto, específicamente en el numeral 104, que una de las tareas de la Asamblea Universitaria es aprobar el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual Ejecutado. Ese es el término que aprobamos en el año 2015, pero obviamente ahí no podíamos anticipar que este documento iba a cambiar de nombre en el futuro, pero que en esencia es el mismo, igual que los otros documentos en la Asamblea Universitaria solamente trata documentos que el Consejo Universitario los aprueba y este Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual Ejecutado del año 2019, se aprobó por Resolución de Consejo Universitario N° 075-2020-CU del 7 de mayo de 2020. El documento de rendición de cuentas, técnicamente, para el Ministerio de Economía y Finanzas que es al que se presenta se llama información financiera y presupuestal. Para poder construir estos documentos que tienen que ver con la situación financiera y presupuestal, se hace requiriendo a las Oficinas correspondientes para que puedan remitir todos sus requerimientos en base a directivas que no las hace la Universidad pero que si las tiene que

aplicar porque esa es la exigencia del Ministerio de Economía y Finanzas. Las fuentes para construir estos documentos provienen, por ejemplo, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Planificación y Presupuesto, de la Oficina de tesorería, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, de la Oficina de Gestión Patrimonial y de la Oficina de Abastecimientos y Servicios. Todos ellos reportan esta información porque inician el registro de la información en el sistema SIAF. Posteriormente, en la Oficina de Contabilidad lo que hacen es incorporar contablemente las operaciones registradas en el SIAF. Ellos ejecutan un análisis y concilian con las diversas cuentas del balance que la Universidad realiza en estos estados financieros. Finalmente, una vez que sean aprobados se migran a la web de información financiera y presupuestal para que sean revisados por la Dirección General de Contabilidad Pública, que es una de las Direcciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de un sectorista. Una vez que ellos lo validen o hacen observaciones para hacer correcciones, recién lo validan y la Universidad recién puede proceder a hacer las impresiones y todas son firmadas por todos los funcionarios, digitalmente, porque esas son las reglas, por eso no van a ver firmas con rúbricas, sino que son firmas digitales previamente validadas por el RENIEC a través del sistema muy riguroso que ellos aplican. Finalmente, estos estados financieros y presupuestales se hacen siguiendo una serie de Resoluciones Directorales, de Directivas que hace, pero todas las ejecuta el Ministerio de Economía y Finanzas y la encargada de implementarla y consolidarla es la Oficina de Contabilidad de la Universidad. Dicho eso, entonces ponemos a consideración de todos los documentos que todos conforman, en conjunto, la información financiera y presupuestal y de acuerdo a la opinión de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas, todas las cuentas de la Universidad ejecutadas durante el año 2019, todas están validadas y no existe ninguna contradicción ni observación; por lo tanto, eso se cumplió antes del plazo que nos habían dado, no como ahora que hay muchas universidades que no han podido y el gobierno ha tenido que darle un plazo adicional, plazo que para nosotros ya no significa mucho porque la Universidad si cumplió dentro del plazo, sí fue validado y por lo tanto podemos decir que las cuentas de la información financiera y presupuestal de la Universidad Nacional del Callao están perfectamente saneadas. Dicho eso, dejamos en consideración de la Asamblea Universitaria su aprobación.

El representante docente Dr. Keneddy Narciso Gómez: Estamos aprobando en la Asamblea Universitaria, en primer lugar hemos aprobado la Memoria Anual, luego hemos aprobado el Plan Operativo Institucional, entonces, la rendición de cuentas por todos los gobernantes a nivel nacional como a nivel regional, a nivel local, o como organización universitaria, en nuestro sector también tenemos que, como Rector, usted tiene que rendir cuentas ante los asambleístas, el cual se ha pasado por los diversos filtros de gestión dentro de nuestra Universidad, se supone que han visto los especialistas y nos están diciendo que todo ha sido, el gasto, de manera eficaz y eficiente por todos los órganos de gobierno de nuestra Universidad Nacional del Callao y ahora vemos los resultados y justamente, anteriormente cuando veíamos en la Memoria Institucional, el 24 de diciembre alcanzamos el licenciamiento de nuestra institución, significa de que aquí ha habido eficacia en la gestión de todos los directivos de nuestra universidad, por lo tanto es que esta rendición de cuentas que hace es por Ley y me parece correcto y es un ejemplo para que nosotros también, a nivel de Facultad, de manera semestral o de manera anual, hagamos también una rendición de cuentas, respecto, digamos, a la gestión que hacemos en nuestros órganos de gobierno. Muchas gracias.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: La verdad, con mucha satisfacción, vemos instrumentos de gestión. Ya usted lo ha explicado que también sería conveniente dar a conocer a los asambleístas que en el último Consejo Universitario se aprobó el pago del 2018 y 2019 y se han cumplido los plazos de la rendición de cuentas y por ello yo quiero aunarme a lo que estoy viendo en el chat de algunos asambleístas, se debe dar también el reconocimiento, señor Rector, a todo el equipo de personas que trabajan en aras de que la Universidad, a pesar de estar en una situación de emergencia sanitaria, estamos cumpliendo con los plazos correspondientes, porque el plazo fue marzo, cómo usted lo ha dicho, no se ha pedido la ampliación, de tal modo que aunque muchas personas no ven o lo ven negativo de que se ponga flores, pero yo pienso que es necesario que todas las personas de la gestión, sobre todo de la administración central, tengan un estímulo, tengan un reconocimiento para el equipo que ha hecho posible que la Universidad cumpla con las normas, porque usted ya lo explicó éstas cuentas que debemos hacer anualmente para que nuestra Universidad siempre siga teniendo el presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: ¿Alguna otra opinión sobre los estados financieros? Si no hay otra opinión, **por consenso, la Asamblea Universitaria acuerda aprobar el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual Ejecutado 2019 y que está compuesto de los siguientes documentos: 1) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018. 2) ESTADO DE GESTIÓN, POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (EN SOLES). 3) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (EN SOLES). 4) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (EN SOLES). 5) ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, EJERCICIO 2019 (EN SOLES). 6) PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS, EJERCICIO 2019 (EN SOLES). 7) PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS, EJERCICIO 2019 (EN SOLES).**

Como resultado del debate efectuado, la Asamblea Universitaria, por consenso:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 013-2020-AU)

APROBAR, el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual Ejecutado 2019 de la Universidad Nacional del Callao, que está conformado por siete documentos que son 1. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018; 2. Estado de Gestión por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 (en soles); 3. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 (en soles); 4. Estado de Flujos de Efectivo, por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 (en soles); 5. Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos, ejercicio 2019 (en soles); 6. Presupuesto Institucional de Ingresos, Ejercicio 2019 (en soles); y 7. Presupuesto Institucional de Gastos, Ejercicio 2019 (en soles).



IX. CREACIÓN DE LAS OFICINAS DE SEGUIMIENTO DEL GRADUADO; Y, DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En primer lugar, iremos a la creación de la Oficina de Seguimiento al Graduado. La historia la conocen, creo, gran parte de la comunidad universitaria. Durante el licenciamiento han existido áreas críticas y algunas ultras críticas, por su imposibilidad de poder reportar lo que se supone era su tarea en ese momento. Una de las oficinas más difíciles de encontrar, incluso hasta a los que lo dirigen, era la oficina que estaba dedicada a la tarea de seguimiento de los graduados y que funciona, o funcionaba, hasta ahora por lo menos, en la DUERS y porque ellos no tienen ninguno de los registros pese a que han tenido todo el apoyo de la Universidad, a los Directores los hemos enviado a capacitación, a congresos, a todo lugar, pero sin embargo las auditoras de la Dirección de Licenciamiento en las dos visitas previas que, recuerden, nos hicieron, realmente nunca se pudo reportar y hemos tenido que hacerlo nosotros mismos todo el soporte para que las auditoras de la Dirección de Licenciamiento lo puedan validar, sin embargo ellas mismas, y así está en su informe final, recomiendan de que esta oficina se debe crear y debe depender de una unidad donde se puedan tomar las decisiones rápidas y que esté conformada por personas con competencia para hacer efectivamente este seguimiento del graduado, basándose en que la mayoría de las Universidades lo tienen como una oficina independiente y no como nosotros que lo teníamos como una Unidad de otra Dirección. Entonces, crear esta Oficina de Seguimiento a los Graduados, realmente es cumplir un poco con la palabra empeñada con la Dirección de Licenciamiento, es reforzar nuestro licenciamiento, es darle más valor, y ésta Oficina se encargaría justamente para reparar todas las deficiencias que se han mostrado ahora y es una de las oficinas más importantes porque hasta ahora la Universidad sigue teniendo una deuda con nuestros egresados, es decir, que no están plenamente identificados, no existe una data, no existe un seguimiento, no existe un encuentro con ellos válidos, entonces con esta oficina todo eso se puede reparar. Dicho eso, dejamos a consideración de la Asamblea Universitaria, la aprobación creando esta Oficina de Seguimiento del Graduado que también ha sido aprobada a través de una Resolución de Consejo Universitario, me refiero a la Resolución N° 426-2019-CU del 29 de octubre de 2019, en plena visita de las auditoras, en su segunda visita a la Universidad y que ellos lo aprobaron, admitieron esta Resolución de Consejo Universitario, con el compromiso de que la Asamblea Universitaria, que es la única que puede crear ésta Oficina lo haga, luego les informaremos a ellos y les diremos que estamos cumpliendo la palabra.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruíz Nizama: Bueno, no, solamente es la creación de la Oficina sino también darle las funciones porque esa oficina debe tener como funciones proponer políticas, objetivos, procedimientos y planes de seguimiento de los graduados. También debe coordinar con los Decanos y con los Directores de Escuela sobre los procesos de seguimiento de los graduados realizar y promover acciones y eventos dirigidos a la inserción laboral de los graduados coordinar los servicios de la bolsa de trabajo y también realizar estudios para poder evaluar la inserción laboral de los graduados y conocer la percepción de los empleadores acerca de este proceso también y proponer acciones como planes de mejora conducentes a optimizar los procesos de inserción laboral de nuestros graduados. Bueno, ¿qué indicadores debe administrar esta oficina?, porcentaje de graduados y titulados registrados en la base de datos, porcentaje de graduados que participan en reuniones y capacitaciones a las que son convocados. Otro indicador que deben manejar es el porcentaje de graduados que responden a las encuestas de la Universidad, cantidad de Graduados, por ejemplo, que son empleados mediante el procedimiento de la Bolsa de Trabajo de la Universidad y también el grado de satisfacción de los graduados con los mecanismos de seguimiento y vinculación con los graduados también de la universidad, porque ellos son prácticamente nuestros embajadores, la cantidad de graduados que tenemos en las diferentes promociones.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien, tiene usted toda la razón, pero recuerden, ésta es una recomendación de la Dirección de Licenciamiento, no hubo ni siquiera tiempo para poder darle una estructura ni darle funciones, pero después de que la Asamblea Universitaria pueda crear, vía acuerdo de Consejo Universitario, le vamos a dar una estructura y le vamos a dar las funciones. En gran parte, o todas las que ha mencionado el señor Vicerrector Académico, con seguridad van a ser incorporados.

El representante docente Raymundo Máximo del Carmen Carranza Noriega: Solamente para felicitar esa iniciativa que ha tenido la Asamblea, felicitarlo a usted y realmente que se cree ésta oficina. Es necesario tener una base de datos y seguir, de alguna manera, el ejemplo de la Facultad de Ingeniería Mecánica, que realmente tiene la base de egresados más consolidada de la Facultad y tomar como base el ejemplo que tienen ellos para poder apoyar a la Facultad, a su Facultad para lo del licenciamiento, así también como la Facultad de Ambientales y la de Química. Quisiera que de alguna manera se tomen esas bases de datos, todas las Facultades, con una buena base de datos tomar lo que dijo el Doctor Ruíz Nizama, para que se pueda tener una dirección que realmente consolide a todos los graduados y creo que todos los que trabajamos en la Universidad, como es graduados, debemos también dar todo el apoyo total a esto. Felicitaciones, señor Rector.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: ¿Alguna otra opinión? Si no hay opiniones en contra, **la Asamblea Universitaria acuerda crear la Oficina de Seguimiento del Graduado, que fuera propuesta por el Consejo Universitario mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 426-2019-CU del 29 de octubre de 2019.**

La siguiente oficina está en el mismo punto que se propone se cree, tiene que ver con el proceso de incorporación de estudiantes de la filial Cañete. Ahora, tampoco es una creación nuestra, de la Universidad Nacional del Callao. Esto surge como consecuencia de la supervisión. Recuerden, por motivos del licenciamiento la Universidad se vio en la penosa tarea de cesar voluntariamente la sede de Cañete en vista de que no cumplía con ninguna de las condiciones básicas de calidad, según la opinión de las auditoras, del licenciamiento, y como también es conocido, esta oficina, esta filial, sin embargo, puede funcionar hasta dos años, en el de la Universidad, me parece que solamente va a ser un año, por lo tanto, lo cesaremos antes del tiempo porque la cantidad de estudiantes que se han matriculado al menos en este Semestre en la filial Cañete ya es mínima, con lo cual la Universidad habría resuelto uno de los problemas más complejos y más difíciles; sin embargo, el compromiso de la Universidad con todos estos estudiantes que han sido migrados bajo incorporación o bajo cualquier otra modalidad, de la filial de Cañete a la sede central del Callao, no termina cuando ellos se matriculan en nuestra sede, sino que continúan, como dice la norma de la SUNEDU y está supervisada por la Dirección de Supervisión hasta que ellos concluyan su vínculo con la Universidad Nacional del Callao, ¿cuándo va a suceder eso?, cuando ellos obtengan, por decir, un título profesional; es decir, ni siquiera es cuando es egresado o cuando obtenga el

grado de bachiller sino cuando concluya su carrera y eso para nosotros es obteniendo el título profesional. Quiere decir entonces que necesitamos de un Director que se dedique a vigilar uno por uno, ya que la Universidad ha firmado compromisos con la Dirección de Supervisión con documentos, con tablas que hemos identificado plenamente a cada uno de ellos, sabemos dónde están, sabemos sus correos, sabemos sus números de DNI, sabemos en qué cursos se están matriculando, y hay que hacer un seguimiento y la SUNEDU a través de la Dirección de Supervisión está requiriendo ya información a la Universidad constantemente sobre el estado de estos estudiantes, por lo tanto, la Universidad debe crear esta Oficina para que se encargue de vigilar, de ayudarles a que todos esos estudiantes que hayan venido de Cañete después del cese y antes del cese, que también es una condición de la Dirección de Supervisión, concluyan su carrera y en ese caso la Universidad habrá cumplido su tarea con ellos, es decir, llevarlos, conducirlos, ayudarlos, a que concluyan su formación profesional. Ese día, cuando salga el último, entonces cerraremos esta oficina, pero antes ya se viene haciendo cada una de estas funciones aun sin contar todavía con la Oficina. Las tareas, afortunadamente que se lo propusimos a la Doctora Reyna, lo aceptó y ella ahora está haciendo la tarea que haría el Director de ésta Oficina de Continuación de Estudios y se encargaría, como hemos dicho, de trabajar con las unidades de la Universidad con las siete carreras que, recuerden tenemos en Cañete, con sus Consejos de Facultad, con el Consejo Universitario, con la Asamblea Universitaria, y reportar la información a la Dirección de Supervisión que nos tiene bien observados. Entonces, eso es, en esencia, el soporte o lo que yo les podría decir para crear esta Oficina de Continuación de Estudios. Cuando la Dirección de Supervisión requiere a la Universidad que defina, cumpliendo también las normas, que defina políticas de continuación de estudios y que debería hacerlo esta oficina pero al no tenerla el Consejo Universitario, a propuesta del rectorado, aprobó las famosas diez políticas de continuación de estudios y por requerimiento de la Dirección de Supervisión es que en estas diez políticas está incluida la Oficina de Seguimiento de Continuación de Estudios que fue aprobada también por Resolución de Consejo Universitario N° 029-2020-CU del 6 de febrero del 2020. Hasta ahora no tenemos ninguna observación respecto a todos los estudiantes de Cañete que están estudiando en la Universidad porque todo hemos reportado a tiempo, oportunamente, y ninguna de las informaciones han sido observadas y han sido plenamente validadas hasta ahora, pero a partir de ahora, entonces, el Director de esta Oficina asumiría esas tareas y fundamentalmente a que se cumplan también las otras nueve políticas que el Consejo Universitario ha aprobado para nuestros estudiantes de Cañete. Dicho eso, dejamos a consideración de la Asamblea Universitaria su posible aprobación.

El docente Alejandro Danilo Amaya Chapa: con respecto al tema que se está abordando, yo creo que ya usted lo ha señalado, una de las exigencias que planteo la SUNEDU para dar facilidad, para dar continuidad al proceso de licenciamiento que estaba llevando a cabo la Universidad, era el tema referido a Cañete, o sea, a la incorporación de esta filial a la sede de la Universidad Nacional del Callao. Yo creo que eso debe cumplirse porque los procesos de observación de parte de la SUNEDU con respecto al cumplimiento de algunos acuerdos a los que se ha llegado para llegar a obtener el licenciamiento, está incumplándose, pero también, conjuntamente con ello, es importante tener en cuenta de que los alumnos de Cañete, para el caso, por ejemplo, de nuestra Facultad, representan alrededor de cuatrocientos estudiantes más que se han incorporado acá a la sede del Callao, requieren de facilidades para matrícula, requieren facilidades para llevar a cabo sus estudios Yo creo de que es una tarea que le va a competir seguramente al Director de la Oficina, coordinando con las Facultades que han tenido presencia en Cañete, para que los procesos de gestión académica que se manejen en este caso sean eficaces. Esta unidad que se crearía y que tendría a cargo un Director para manejar todo este proceso de manera eficaz del proceso de incorporación de los estudiantes de la filial Cañete al Callao. Yo creo que la Asamblea Universitaria debe cumplirla. Nosotros estamos con nuestra propuesta final.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien. ¿Alguna otra opinión, por favor?

El docente Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: Sobre este aspecto, este punto, definitivamente tiene que aprobarse, porque ya usted lo ha mencionado que ha sido uno de los requisitos para el licenciamiento. El licenciamiento ha sido otorgado con esta Oficina de Seguimiento del Graduado y Continuación de Estudios, entonces, no queda otra sino aprobarse, inclusive yo pienso que esto debe ir como parte de la modificación del Estatuto, o sea, ingresarlo en algún artículo, con cargo a redacción, como hay mayoría calificada, entonces incorporarlo para que quede permanente porque esto del seguimiento en todos los modelos de licenciamiento, de acreditación, certificación, etcétera, en todos ellos, el seguimiento de los graduados y también la continuación de los estudios que se están mencionando. Entonces, no queda otra cosa sino aprobar y como ya se ha mencionado, se podría poner ahí un artículo, o en el mismo artículo, que las funciones serán establecidas en el Reglamento General de la Universidad. Entonces, ese sería, en resumen, este aspecto, señor Rector, para que de una vez avancemos.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Parece que hay una confusión. A través de su presidencia quisiera preguntar. Estamos viendo el punto de Cañete, ya pasamos la aprobación del seguimiento del graduado, de los egresados.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Exacto, ya está aprobado vía modificación y la otra también es vía modificación.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Claro, sí, entonces me preguntaba, señor Rector, ya en el caso de Cañete nosotros tenemos coordinadores, tenemos un coordinador general y tenemos también a la Ingeniera Reyna que nos representa frente al licenciamiento y creo que con su apoyo vamos a ir trabajando. Eso es más o menos el espíritu en cuanto a Cañete, señor Rector. En Cañete nos han sugerido conformar principalmente, ver la posibilidad de tener una unidad. Nosotros ya tenemos coordinadores de cada Facultad, en las siete donde existen las carreras en Cañete, tenemos a un Coordinador General, ¿todo ello va a ser absorbido por esa Dirección? Esa es mi pregunta.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Las Facultades que han recibido estudiantes de Cañete está bien que tengan una unidad que se dedique a ellos, pero esta oficina, el Director lo que haría es coordinar con ellos, es decir, ellos servirían para enviar información y el Director haría el trabajo en coordinación con la Dirección de Supervisión de la SUNEDU. Ese es, en esencia, el trabajo.



La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Tal como ha dicho el Dr. Pablo, lo que se está aprobando es la Oficina pero el Consejo Universitario tiene que darle estructura y tiene que darle las funciones específicas en las cuales el señor Vicerrector Académico también ha mencionado y probablemente estén todas o la mayoría de ellas, pero yo también he percibido bien que la Asamblea Universitaria ya aprobó vía modificación estatutaria la Oficina de Seguimiento al Graduado, porque eso es un imperativo que ha venido de la misma Dirección de Licenciamiento. Ahora, el seguimiento es de la Oficina de Continuación de Estudios que solamente es para atender y ayudar a todos los estudiantes de Cañete que han venido a la sede central. ¿Alguna opinión más?

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Está claro, señor Rector.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien. ¿Alguna opinión más? Muy bien, no habiendo opinión en contra **la Asamblea Universitaria acuerda aprobar, vía modificación estatutaria, la Oficina de Continuación de Estudios y el Consejo Universitario posteriormente dará una estructura y las funciones a cada una de las dos oficinas.**

Como resultado del debate efectuado, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 014-2020-AU)

- 1° **APROBAR**, vía modificación estatutaria, la **CREACIÓN de la OFICINA DE SEGUIMIENTO DEL GRADUADO** de la Universidad Nacional del Callao, que fue aprobado por el Consejo Universitario, mediante Resolución N° 426-2019-CU del 29 de octubre de 2019.
- 2° **APROBAR**, vía modificación estatutaria, la **CREACIÓN de la OFICINA DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS** de los estudiantes de Cañete de la Universidad Nacional del Callao, y que el Consejo Universitario posteriormente dará la estructura y funciones específicas.

X. ELECCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.

Efectuado el sorteo correspondiente, habiéndose registrado las intervenciones de los señores Asambleístas, se determinó a los representantes estudiantiles ante el Comité Electoral Universitario.

Representantes estudiantiles Titulares ante el Comité Electoral Universitario:

- **ANGEL FERNANDO CARNAQUÉ CARDOZA (FCC)**
- **LUIS JOSÉ VARGAS CANDIA (FIPA – Alimentos)**
- **ANGIE MELIZA HUANGAL ARANDA (FIQ)**

Representantes estudiantiles Suplentes ante el Comité Electoral Universitario:

- **MARIO CÉSAR FLORES VELAZCO (FIEE – I Electrónica)**
- **FERNANDO JESÚS ROMERO HERRERA (FCNM – Física)**
- **KATHYA MILENA SANDOVAL ALCALÁ (FIIS – I. Industrial)**

El representante docente Dr. Pablo Arellano Ubilluz: Una precisión, no lo dice en el listado, pero se supone que son estudiantes con matrícula regular, si no es así, o sea, regular que tengan más de doce créditos, si no fuese así, simplemente al emitir la resolución emitirían solamente a los que tienen matrícula regular y correrían en ese orden.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Sí, tiene razón. Nos hemos asegurado de que la data que la ha proporcionado la Oficina de Registros y Archivos Académicos que tenga esas dos condiciones, que todos sean estudiantes regulares y que tengan treinta y seis créditos, al menos, que son aprobados. Esas son las condiciones y eso es data de la Oficina de Registros y Archivos Académicos validada por el Consejo Universitario.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Roger Hernando Peña Huamán: Solamente una consulta. Ese código del alumno de Contabilidad es del 2006. No sé, de repente ha sido un reingreso. Habría que indagar sobre eso.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Son alumnos con matrícula vigente, con los requisitos. Entonces, dicho eso, **Queda aprobado tal como están viendo en la pantalla.**

Como resultado del sorteo realizado, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 015-2020-AU)

RECONOCER, a la representación estudiantil ante el **COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO** de la Universidad Nacional del Callao, designados mediante la Resolución N° 026-2019-AU del 19 de diciembre de 2019; para completar el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; según el siguiente detalle:

ESTUDIANTES TITULARES	FACULTAD	CÓDIGO N°
CARNAQUE CARDOZA ANGEL FERNANDO	FCC	060413-K
VARGAS CANDIA LUIS JOSE	FIPA-IA	1124120019
HUANGAL ARANDA ANGIE MELIZA	FIQ	1226120459
ESTUDIANTES ACCESITARIOS	FACULTAD	CÓDIGO N°
FLORES VELAZCO MARIO CÉSAR	FIEE IE	1413120319

XI. INFORMES TÉCNICOS N° 04-2019-CPF-UNAC, SOBRE LA VACANCIA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA y, N° 05-2019-CPF-UNAC, SOBRE LA VACANCIA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Primero sería el Informe N° 04 y después el Informe N° 05.

El Secretario General Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte: Tenemos el Informe N° 004 del Mg. Juan Valdivia Zuta, Presidente de la Comisión Permanente, que se dirige al Rector de la Universidad el informe técnico de solicitud de vacancia del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas la UNAC. Eso fue remitido a Asesoría Jurídica y que mediante el Oficio N° 867-2019-CPF del 22 de octubre dice, se dirige también al señor Rector y dice, es grato dirigirme a usted a fin de remitir adjunto, en sobre cerrado, un ejemplar del Informe Resultante de Servicio Relacionado N° 20211-2019, denominado "Presunto incumplimiento en el ejercicio de sus funciones por parte del Decano de la Facultad de Ingeniería industrial y de Sistemas". Al respecto, de acuerdo con la normativa vigente del Sistema Nacional de Control corresponde al titular de la entidad disponer la implementación de las recomendaciones, las mismas que debe ser comunicado a este despacho en un plazo no menor de veinte días, y tenemos el Informe Legal N° 1212-2019-OAJ, opina, dice, finalmente, respecto a lo expuesto por la Comisión Permanente de Fiscalización, ésta asesoría recomienda respecto a la declaratoria de vacancia del Decano por Consejo de Facultad y Asamblea Universitaria con el articulado del Estatuto respecto a la vacancia del Decano, esto es, el artículo 180, 180.21, los artículos 209 y 213, proponiéndose la modificación, si el caso lo requiera, en el caso fuera el Consejo de Facultad que decidiese la vacancia del Decano, ese recurso de apelación interpuesto contra dicha decisión deberá ser elevado a la instancia inmediata superior, que es el Consejo Universitario, para su pronunciamiento. Esto es de fecha 16 de diciembre de 2019 y tenemos un proveído del Expediente 01082792 de la Comisión Permanente de Fiscalización, presidente Mg. Juan Valdivia Zuta, que es remitido al despacho del Rector y dice, descargo al Oficio N° 877-2019/CPF, sobre vacancia del Decano de la Facultad de Ingeniería industrial y de Sistemas Mg. Víctor Edgardo Rocha Fernández, por haber incumplido, dentro del ejercicio de sus funciones, la Ley Universitaria y el Estatuto. Oficio N° 089-2019, para conocimiento y fines, dice pase a la Oficina de Secretaría General para dar cuenta a la Asamblea Universitaria en la siguiente sesión. Ese es el resumen del expediente.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En esta parte quiero pedir a la Dra. Nidia Ayala, ya que ella ha hecho el informe del expediente, para que pueda también hacer un resumen.

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: Doctor, recuerde que la Doctora Nidia Ayala pidió permiso y que se ha retirado. Está el Dr. Guido Merma.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Mg. Roel Mario Vidal Guzmán: Para ganar tiempo, en realidad respecto a este caso, me he puesto a estudiar todo y lo cierto es que hay una serie de vicios y lo principal es que este caso se debe ver en Asamblea en sesión extraordinaria y esta sesión es una sesión ordinaria. Eso sería suficiente para dejar de ver este punto.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: ¿Alguna opinión más? Recuerden que estamos hablando de un informe técnico que ha elaborado la Comisión Permanente de Fiscalización, estamos viendo primero el Informe N° 04, pero también hay que tener en cuenta lo que ha dicho el Dr. Vidal, que ese tipo de documentación debe agendarse en una sesión extraordinaria.

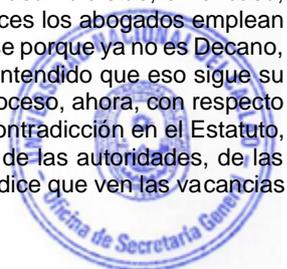
El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Roger Hernando Peña Huamán: Bueno, lo que dice el Dr. Roel está en lo correcto. Esto no se puede ver en una sesión ordinaria y además también eso se tiene que aprobar en un Consejo de Facultad, por lo entendido, en el caso del profesor Rocha, ya su Consejo de Facultad lo archivó, entonces, mal haría el Comité de Fiscalización en actuar como si fuera una segunda instancia. Entonces, yo pienso que esto se debe archivar y además el profesor Rocha ya no es Decano, los abogados saben el término, creo que es sustracción de la materia o algo así.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Claro, eso sería respecto al Informe N° 04, pero también hay que entender que la Asamblea, por lo que ha dicho el Dr. Roel, no tomaría ninguna sobre esto y volveríamos a agendar en una sesión extraordinaria porque la recomendación en ambos casos, tanto del Informe N° 04 como el Informe N° 05, de la Asesoría Jurídica de la Universidad, es que la Asamblea Universitaria se pronuncie. Por eso, por un asunto formal, hoy día no podríamos pronunciamos, pero si volverlo agendar después.

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: Efectivamente, la situación, tal como lo han dicho, esto tiene que ser tratado en asamblea extraordinaria y este no es el caso entonces, yo sugiero que agendado para una próxima asamblea extraordinaria.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy, ¿alguna otra opinión? Recuerden que tenemos una propuesta para postergar su tratamiento.

El docente Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: Sobre este aspecto, señor Rector, señores asambleístas, en el caso, son dos que estamos, en el primer caso, ya el Dr. Rocha ya no es Decano, por lo tanto, entonces los abogados emplean el término de sobreseimiento, entonces, se ha sobreseído este caso y ya no tendría sentido verse porque ya no es Decano, no se puede hablar de una vacancia de un Decano cuando ya no es Decano, pero sí tengo entendido que eso sigue su curso porque Auditoría Interna ha planteado de que pase al Tribunal de Honor y ese es otro proceso, ahora, con respecto al Decano de mi Facultad, hay también aparentemente una contradicción, realmente no hay contradicción en el Estatuto, el Estatuto señala que la Comisión de Fiscalización puede tratar los casos de las vacancias de las autoridades, de las autoridades en general, entonces, por otro lado, como funciones de la Asamblea Universitaria dice que ven las vacancias



de los Vicerrectores y también del Consejo de Facultad ve la vacancia del Decano, entonces hay una superposición, no contradicción, sino superposición ahí de funciones que eso tendría que verse ya en una modificatoria para ver cómo se precisa, pero el caso no es nuestro Señor Rector, en el caso nuestro no hay Consejo de Facultad ya cerca de dos años, por lo tanto, entonces, no podría o mal sería que se aplique el Estatuto, en este caso, en el extremo de que pase por la Asamblea Universitaria o Facultad, lo que sí es que debe devolverse esto a la Comisión, a la nueva Comisión y eso es lo que se ha sugerido en una reunión que hemos tenido asambleístas, he sugerido que sea la nueva Comisión, que la preside el Dr. Víctor Gutiérrez, para que vea este caso nuevamente y determine si amerita o no amerita la vacancia. Nada más eso en el segundo, y en el primer caso, que ya lo he mencionado.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Antes de que intervenga la Dra. Arcelia, primero preguntarle al Dr. Roel Vidal, ¿podría precisar para la Asamblea Universitaria en qué artículo se menciona que los informes de la Comisión de Fiscalización deben agendarse en una Asamblea Universitaria?

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Mg. Roel Mario Vidal Guzmán: Sí Doctor, el artículo 209 dice lo siguiente, la vacancia del cargo de Rector, Vicerrectores, Decano y Director de la Escuela de Posgrado es declarada por la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria con el voto aprobatorio de dos tercios del número legal de sus miembros, previa notificación del afectado para que ejerza su derecho de defensa, y está previa notificación tampoco ha habido, entonces, en realidad, este punto de agenda no tendría que haber entrado a esta sesión, un error, sin darnos cuenta, del hecho de que se trata de una sesión ordinaria y se ha incorporado; sin embargo, aprovecho la oportunidad que me está dando la palabra para indicarle que realmente el asunto de la Comisión Permanente de Fiscalización necesita ser reglamentado y en realidad, si ponemos la mano al pecho, estaríamos siendo vacados buena cantidad de autoridades porque todos, autoridades y no autoridades tenemos el deber de cumplir y hacer cumplir la Ley y el Estatuto. El artículo 358 el Estatuto dice que la Comisión Permanente de Fiscalización es presidida por un docente principal, tiene como función elaborar su reglamento y he podido averiguar, la Comisión Permanente de Fiscalización no tiene reglamento y por eso es que en realidad la Comisión Permanente de Fiscalización también camina sin brújula, con pocos elementos. Sería bueno que, como corolario, tal vez, de esta reunión, se ordene la elaboración del Reglamento de la Comisión Permanente de fiscalización y también revisar el asunto de los artículos 180 y 209 que norman lo que es la vacancia, en un caso de Decanos y en otro caso de autoridades en general. En realidad, hay dos rutas de vacancia de autoridades. Una que es a través de la Asamblea Universitaria, que es bastante complicada, con Comisión Permanente de Fiscalización, Asamblea en sesión extraordinaria, Asamblea Universitaria, me refiero, voto mayor igual los dos tercios y previa notificación del afectado; en cambio, en el caso de la vacancia de Decanos, es prácticamente una decisión que toman los consejeros y estarían vacando rápidamente al Decano, entonces ahí es importante determinar solamente una instancia para vacar autoridades, merece reflexión y modificación, posiblemente.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces, luego de escuchar al Dr. Vidal ya carece de sentido que podamos seguir discutiendo el tema. Lo único que podemos hacer es postergar su tratamiento en una sesión extraordinaria y ahí la Asamblea Universitaria tomará la decisión ya por un asunto formal. Si hoy día la Asamblea Universitaria toma algún tipo de decisión, lo único que estaría haciendo es viciar el caso, por eso acá lo más correcto es postergar su tratamiento y su agendamiento posterior en una Asamblea extraordinaria.

El docente Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: Por supuesto, no va a verse la vacancia acá, aquí tiene que pasar, como se está mencionando, por la Comisión de Fiscalización, nuevamente, peor aún como acaba de decir el señor Decano de que no tiene un reglamento, entonces sería ver o agendar en una próxima sesión algo que ya de por sí no está bien fundamentado, por eso estos dos casos, solicito, señor Rector, que pasen, se devuelvan sin ningún dictamen, si por la vacancia o por no la vacancia, sino sin dictámenes anteriores, a la nueva Comisión de Fiscalización para que emita, digamos, su dictamen correspondiente. Ese sería mi pedido.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Si la Asamblea decide devolver ya estaría tratando el caso y realmente el caso solo se puede tratar en una Asamblea extraordinaria, por eso lo correcto es postergar su tratamiento y entonces en ese momento analizaremos todo lo que estamos diciendo.

El docente Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: Señor Rector, pero vamos a volver a lo mismo porque realmente la próxima asamblea, ¿qué diría?, bueno, como no ha habido regla, está viciado, o mejor dicho, no está de acuerdo a las normas y se devuelve. Recién entonces, es cierto lo que dice, de que estaríamos tomando la decisión, entonces, sería como una sugerencia que la Asamblea pase a Asesoría Jurídica para que determinen sobre ésta propuesta que se está haciendo, que se devuelva para un mejor análisis y de acuerdo a su reglamento, que no lo tiene, sería una cuestión que haría Secretaría, previo informe legal.

La docente Albertina Díaz Gutiérrez: Solamente para una aclaración. En el Comité de Fiscalización presidido por el Dr. Eduardo Trujillo, nosotros hemos dejado aprobado ya un Reglamento del Comité de Fiscalización. No sé si es que lo han puesto vigente o tiene que cambiarse, pero sí existe ya un Reglamento en el Comité de Fiscalización.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces está claro que no vamos a tratar el caso en esta Asamblea, pero lo que tenemos que hacer es devolver el expediente, sin acuerdo, obviamente, de la Asamblea, solo el Rector tomaría el acuerdo, devolver los dos expedientes a la Oficina de Asesoría Jurídica para que amplíe sus informes legales, luego de eso tomaremos una decisión, o va directamente a la Comisión de Fiscalización o se agenda igual en una Asamblea, pero tendría que ser posterior, **pero el acuerdo sobre el caso es postergar su tratamiento hasta una siguiente Asamblea Universitaria.**

El representante docente Dr. Pablo Arellano Ubilluz: Extraordinaria.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Extraordinaria, por supuesto. Entonces, si no hay opinión en contra sobre eso, ese sería el acuerdo y habríamos concluido todos los puntos de la Agenda.

Como resultado del debate efectuado, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 016-2020-AU)

POSTERGAR el tratamiento de los presentes expedientes hasta una siguiente Asamblea Universitaria.

Siendo exactamente 13:30 horas, el señor Rector y presidente de la Asamblea Universitaria, levanta la presente sesión de Asamblea Universitaria.

Fdo. Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte.- Secretario General de la UNAC. Sello.-

